

Actas
1911

AÑO DE 1911

LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento

Imp. de Bayer, H.ª. y Cia.

29

PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Eivissa

LIBRO DE ACTAS

(I) del

Ayuntamiento

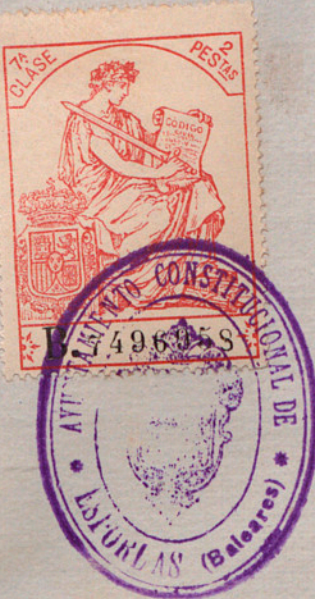
AÑO DE 1911



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía
OFICINAS: Calle Castaños, 6, principal



En la villa de Espunyas, provincia de los Baleares á
primero de enero de mil novecientos once; reunidos en
la Sala Capitular en sesión pública extraordinaria previa
la correspondiente convocatoria los D^{tes} Concejales D. Tomás
Mir Camps, D. Pedro Giménez Camps, D. Antonio Abreu
Corbouell, D. Torcuato Sobater Solas y D. José Solas Pallas
p^{rs}, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Floran y
h^{os} habido la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cum-
plimiento de lo dispuesto por la vigente Ley Electoral para
Senadores, iba á proceder á la formación de listas de
los D^{tes} que componen este Ayuntamiento y mayores con-
tribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios
en la elección de Senadores.

Discretado convenientemente se acordó por unanimi-
dad que en dichas listas figuren los D^{tes} siguientes:

D^{tes} del Ayuntamiento

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1. D. Juan Floran y Abol | 6. D. Pedro Giménez y Camps |
| 2. D. Jaime Roselló y Terrata | 7. D. Torcuato Solas y Mir |
| 3. D. Tomás Mir y Camps | 8. D. Antonio Abreu y Corbouell |
| 4. D. Antonio Solas y Sobater | 9. D. Torcuato Sobater y Solas |
| 5. D. Pedro-Juan Floran y Roselló | 10. D. José Solas y Pallas |

Mayores Contribuyentes

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 11. D. Juan Quintort y Coluer | 21. D. Mateo Bogores Mainio |
| 12. D. Clemente Verdaguer Bonadella | 22. D. Melchor Daviu Matos |
| 13. D. Juan Cuorda Torilla | 23. D. Gabriel Jera Mir |
| 14. D. Juan Quintort Abol | 24. D. Gregorio Lema Montorell |
| 15. D. Juan Güell Lema | 25. D. Gabriel Coluer Pallas |
| 16. D. Guillermo Flaveras Mir | 26. D. Bartolomé March Coluer |
| 17. D. Juan Mir Abol | 27. D. Gaspar Sobater Solas |
| 18. D. Jaime Solas Bosch | 28. D. Francisco Moranta Bosch |
| 19. D. Mateo Jout Gorau | 29. D. Guillermo Mora Figuera |
| 20. D. José Sobater Solas | 30. D. Sebastián Camps Berelló |

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| 31. D. Fernando Brial Casanova | 41. D. Pedro Salvá Serra |
| 32. " Sebastián Lladó Serra | 42. " Miguel Gimés Bonifàs |
| 33. " Antonio Juli Lladó | 43. " Domingo Bortolomé Camp |
| 34. " Juan Brial Bortolomé | 44. " José Lladó Cerdó |
| 35. " Antonio Ferragut Remany | 45. " Miguel Comas Gladó |
| 36. " Pedro Font Mir | 46. " Pedro Brial Bortolomé |
| 37. " Sebastián Lladó Socias | 47. " Bartolomé Mir Remany |
| 38. " Pedro-Francisco Bonifàs Gorau | 48. " Mateo Palmer Bortolomé |
| 39. " Antonio Lavin Bortolomé | 49. " Gabriel Roselló Bonasa |
| 40. " Gabriel Comas Mir | 50. " Miguel Gimés Flanquet |

Terminada así la lista, se acordó su exposición al público conforme previene la Ley.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejó de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Bonasa, D. Antonio Lladó Sabater, D. Lorenzo Galmés Mir y D. Pedro-Juan Gladó Roselló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conungo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Boner

José Lladó

Pablo Lladó
Lorenzo Sabater

José Sabater Mir,

En la villa de Bayamo, provincia de los Ochoches a metro de
 enero de mil novecientos once; Reunidos en la Sala Capitular en se-
 sión pública ordinaria previa segunda convocatoria los tres Con-
 cejales D. Lorenzo Solter Soler y Don José Soler Pallester, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tenorio y habiendo la hora
 de los veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el
 acta de la anterior fue aprobada.

Ato seguido y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por
 un' el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones re-
 cibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad publicar un bando
 para que en cumplimiento del arbitrio de ocupación de la vía
 pública por medio de puentes y mostradores, los propietarios in-
 teresados se preparen en condiciones hasta el día 28 de febrero pró-
 ximo, pues pasada dicha fecha quedaran comprendidos y
 sujetos al pago de dicho arbitrio.

Igualesmente y al objeto de dar cumplimiento y proceder a
 la ejecución de los arbitrios sobre enterramientos y espec-
 táculos públicos, se acordó por unanimidad los siguientes
 tarifas: Enterramiento de menores, con pompa y sepultura
 particular, dos pesos cincuenta céntimos; sin pompa
 y en sepultura particular, una peseta cincuenta céntimos;
 en fosa común, una peseta.

El enterramiento de adultos, aumentará en los casos
 mismos que los anteriores, tres pesos, una peseta cin-
 cuenta céntimos, y una peseta respectivamente.

En cuanto a espectáculos públicos, se pagará por
 cada función de cinematógrafo, bailes y otros simila-
 res, una peseta cincuenta céntimos.

Las funciones de teatro, títeres y sus similares, paga-
 rán tres pesos por cada función.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron
 de asistir los tres Concejales D. Jaime Roselló Benito, Don

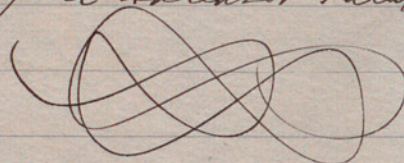
Don José Luis Camps, D. Lorenzo Gómez Luis, D. Antonio
Rodríguez Soler, D. Antonio Alonso Corbuel, D. Pablo Hí-
nias Camps y D. Pedro-Juan Gledó Rosello y de todo lo
cual se extiende la presente acta que firmaron todos
los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario
certifico.

Juan Morán

José López

Pablo Hí-
nias
Lorenzo Sabater

José Sabater Salas.





En la villa de Esporlas provincia de Mallorca á seis de enero de mil novecientos once; Reunidos el Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Honor y Arós con asistencia de los señores continuados de margen, previa invitación particular á los mismos, y general á los interesados por medio de anuncio, y abierta la sesión por el Sr. Presidente á los nueve; de su orden se dió principio al acto de la formación del padrón con la lectura de la ley y disposiciones vigentes, en la parte oportuna constante, hallándose sobre la mesa los libros del registro civil, correspondientes y necesarios, la sesión por lo que previene el artículo 26 de Reglamento de 26 de diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de recenseamiento y censales de 1 de octubre del propio año, los padrones de vecindad de años anteriores, los libros de inscripción de natos y los demás datos que se han creído necesarios.

En su vista, y después de oteados y examinados detenidamente, y vistos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores de margen y los vecinos o moros voluntariamente asistentes al acto, formóse el siguiente padrón, clasificando los moros al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los moros	Fecha de su nacimiento				Naturalidad	Nombres de los padres
		Día	Mes	Año	Edad		
1	Juan Bernat Orriaguet	3	enero	1890	21	Esporlas	Jaime y Margarita
2	Pedro-José Bernat Orriaguet	7	"	"	"	"	Antonio y Magdalena
3	Bartolomé Comas Orriaguet	8	"	"	"	"	Gabriel y Magdalena
4	Juan Orriaguet Nieto	18	"	"	"	"	Jaime y Margarita
5	Gabriel Nieto Camps	19	"	"	"	"	Josep y María
6	Bartolomé Gadea Orriaguet	19	"	"	"	"	Jaime y María-Ane
7	Guillermo Gineá Morimón	28	"	"	"	"	Guillermo y Catalina
8	José Salas Colafell	6	febrero	"	"	"	Pedro y Margarita
9	Bartolomé Nieto Cabot	8	"	"	"	"	Bartolomé y María

de orden	Nombres y apellidos de los moros	Fecha de su nacimiento				Notendos	Nombres de los padres
		Era	Mes	Año	Edad		
10	Julian Rodol Roselló	9	febrero	1890	21	desfalle	Juan y Francisca
11	Juan Vidal Lir	12	"	"	"	"	Pedro-José y Maria-Magdalena
12	José Dolores Cortella	16	"	"	"	"	José y Ana
13	Bartolomé Rodol Vila	4	marzo	"	"	"	Rafael y Francisca
14	Juan Vila Camps	23	"	"	"	"	Bartolomé y Catalina
15	Jaime Cebres Lulet	28	"	"	"	"	George y Magdalena
16	Antoni Colom Lir	8	abril	"	"	"	Francisco y Francisca
17	Juan Cabot Vidal	8	"	"	"	"	Juan y Juana
18	Gaspar Sabater Pastor	26	"	"	"	"	Gaspar y Catalina
19	Bartolomé Gimel Roselló	27	"	"	"	"	Bartolomé y Catalina
20	Foreuro Abós Sabater	1º	mayo	"	"	"	Pedro y Magdalena
21	Bartolomé Salas Jera	29	"	"	"	"	José y Magdalena
22	Antoni Juliá Ramis	8	julio	"	"	"	Gabriel y Catalina
23	Antoni Pastor Abona	10	"	"	"	"	Remondo y Juana-Maria
24	Picante Font Colafell	18	"	"	"	"	Picante y Catalina
25	Julian Pastor Comol	22	"	"	"	"	Julian y Francisca
26	Francisco Bujosa Jera	24	"	"	"	"	Tomás y Maria
27	Bartolomé Macabert Gimel	4	agosto	"	"	"	Jacinto y Maria
28	Rafael Reimés Morany	9	"	"	"	"	Rafael y Catalina
29	Remondo Remat Ricort	29	"	"	"	"	Miguel y Esperanza
30	Rafael Bosch Romero	30	"	"	"	"	Rafael y Remonventura
31	Miguel Jaime Roselló	9	septiembre	"	"	"	Miguel y Francisco
32	Antoni Roselló Morimón	9	octubre	"	"	"	Francisco y Maria
33	Picante Roselló Capllonch	9	"	"	"	"	Miguel y Catalina
34	Tomás Bosch Lir	16	"	"	"	"	Rafael y Maria
35	Sebastián Moranta Capllonch	17	"	"	"	"	Sebastián y Antonia
36	Gabriel Jera Costelló	20	"	"	"	"	Gabriel y Maria
37	Bartolomé Moranta Rodol	3	noviembre	"	"	"	Antoni y Juana-Maria
38	Foreuro Tomás Lir	17	"	"	"	"	Francisco y Juana-Maria

No resultando otros moros que poder incluir en este albitan auto, se dio por terminada en la forma ordinaria, acordándose que ántes de lo adelante se proceda á sacar los copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo 46

de la ley, y que se convogue por edictos a todos los moral interese-
 dos, sus padres, amos o parientes, para que asistan al acto de
 la rectificación el último domingo de este mes, a las nueve, sin
 perjuicio de la cita personal a los primarios, que se hará por
 papelitos duplicados, según está mandado, y firmen confor-
 me al artículo 45 de la precitada ley, los señores del margen que
 sobre conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Borne

José de la

J

Pablo Lina

LL

Lorenzo Sabater

José Sabater Sales Sr.

SS

En la villa de Vitoria, provincia de los Países de
 arce de, meso de mil novecientos once; reunidos
 en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa
 segunda convocatoria los Sr. Concejales, D. Tomás de la Campa,
 D. Pablo Lina Campa, D. Antonio Lina Carbonell y D. Lorenzo
 Sabater Sales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bo-
 rne y habiéndose la hora de las veinte el Sr. Presidente decla-
 ró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascripto Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar á Don Juan Quintos y Colores, para la ocupación de la vía pública durante el tiempo necesario para la colocación de postes y palomillas y demás objetos necesarios, para la instalación de cables conductores de fluido eléctrico para el servicio público conforme tiene solicitado.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia producida por D. Juan Quintos y Colores, solicitando autorización para la construcción de una cámara que partiera del punto llamado San José, condujera el agua á la fábrica que tiene instalada en la calle de Ramundo Guiso, ofreciendo al Ayuntamiento servidumbre sobre dicha cámara y agua limpia para el servicio de la casa consistorial, Gobierno municipal y botadero.

Tomada en consideración se acordó por unanimidad pasar á la Comisión de Aguas y á informe del Sr. Ingeniero Jefe de la carretera.

Igualesmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Mateo Ordoñez Benito solicitando permiso para edificar un porche frente al fondo de la casa de su propiedad, ésta en la calle Mayor y que linda con el callejón que conduce á Can Orea, más reformas y blanqueos al frontis de otra casa de su propiedad ésta en la misma calle número setenta.

Tomada en consideración se acordó por unanimidad pasar á la Comisión de Obras públicas.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Iles concejales D. Jaime Roselló Benito, D. Lorenzo Gómez Mir, D. Antonio Sadaq



Soltero, D. Pedro = Juan Gedeo Roselló y D. José Sales Sallespí
y de todo lo cual se optando la presente acta que firmaron to-
dos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certi-
fico.

Juan Bonar Canals Mir

Lorenzo Galmer

Salvo Lina

Antonio Arbona

Lorenzo Sabater

José Sales

José Sabater Lina

En la villa de Esporlas, provincia de los Balears a diez
y ocho de enero de mil novecientos once; reunidos en
la Sala Capitular en sesión pública ordinaria pre-
via segunda convocatoria los D^{os} Concejales D. Bonifacio
Mir Camps, D. Pedro Guals Camps, D. Antonio Ar-
bona Carbonell, D. Lorenzo Guals Mir, D. José Sales
Sallespí y D. Lorenzo Soltero y Sales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Bonar y todos reunidos
los veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares publi-
cadas por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, nú-
mero 100 y otra de 13 de enero publicadas en el B. O. de es-
ta provincia números 6870 y 6871, dándose por enten-
didos.

Acto seguido y en vista de un oficio del Sr. Gene-
ral Coronel 1^{er} Jefe de la Comandancia de la

En el día civil, se acordó por unanimidad retifi-
carlo, en el acuerdo de 12 de octubre último, y que
para el corriente año este Ayuntamiento no tie-
ne inconveniente en proporcionar casa fuera
del Cuartel, para que sirva de habitación al Jefe
de la línea, toda vez que la capacidad del edifi-
cio destinado hoy á Cuartel, no es suficiente para
los Guardias y pelotón del Jefe, ni hay otro en
la actualidad en este pueblo que sea susceptible
de poder alojar los individuos de referencia.

X Acto seguido se dió cuenta de la siguiente pro-
posición: "Magnífico Sr. = El Concejal que suscri-
be, con el fin de acabar de una vez con un asun-
to varias veces debatido y nunca concretado, á
la corporación tiene el honor de exponer: = Que
á propuesta de varios concejales el Ayuntamiento
ha tomado varios acuerdos respectivos á que se
practique una liquidación hasta la fecha; pero
no si intencionalmente ó por desconocimi-
ento del asunto, resulta que la cuestión se ha
presentado siempre de una manera oscura =
El proponente no se le oculta que si aquellos acu-
erdos son para exigir responsabilidades, es fácil
existir algún descuido ó cosa semejante; en su
consecuencia aquel trabajo no debe limitarse al
tiempo que dura una alcaldía; ello equivaldría
á censurar intencionalmente á ciertas personas
y dejar en salvo á otras que quizás fueran, por sus
actos, más censurables. Ejemplos podría citar el
exponente en que, por descuido ó negligencia, se fir-
maban en blanco documentos de contabilidad
que adolecían de nulidad y serían responsables
directos los Alcaldes, é indirectos los demás individua-
os del Ayuntamiento de varios bienes por no cons

for avendo alguno del Ayuntamiento que agencie aque-
llas situaciones, y en fin, nos encontrariamos con ciertas
liquidaciones hechas de puño y letra del último secretario
habido en esta corporación y otra del señor notario D.
Juan Ocaña y todos aquellos documentos alcausa-
rían á infinidad de personas que inconscientemente están
tranquilos en sus casas. = En su consecuencia y toman-
do por base los acuerdos tomados por el particular,
el que suscribe es de parecer y propone al Ayunta-
miento acuerdo: = 1.º Que por los acuerdos antes se pro-
ceda sin levantar mano á la liquidación acordada =
2.º Que practicada la liquidación y antes de someterla
á la aprobación del Ayuntamiento, sea examinada por
la Comisión correspondiente y para el caso de que el Ayun-
tamiento quiera asesorarse por persona técnica en
la materia, se nombre á D. Luis Martí Ximénez. = 3.º
Que conste en acta íntegramente esta proposición. =
Esta Consistorio de diez y ocho de enero de
mil novecientos once. = Goreuro Solater.

El Sr. Soler, hace suya la proposición del Sr. Solater, y
pide la fiscalización, no pide de cuentas, porque éstas se
be están exactas, y que ésta se extienda desde veinte
años á esta parte al objeto de poder exigir responsa-
bilidades caso que las haya.

El Sr. Giménez dijo que no está conforme con la
proposición ni con lo añadido por el Sr. Soler, pues
su objeto alcausaba solo á las cuentas pendientes
de presentación.

Pasada á votación la proposición presentada
por el Sr. Solater, con la enmienda del Sr. Soler,
fue aprobada por los votos de los Sres Mir, Gabriel,
Solater, Soler y el Sr. Presidente, contra los votos de
los Sres Arbores y Giménez.

El Sr. Mir Don Tomás, propone el nombra-
miento

to de otra persona además de la propuesta por el Sr. Solater.

A petición del Sr. Giner, se acordó por unanimidad que quede ocho días sobre la mesa.

D. Bonifacio Mir, pide al Sr. Alcalde si el contratista de arbitrios municipales, ha hecho efectivo el importe del primer trimestre.

Contesta el Sr. Alcalde que unicamente tiene constituido el depósito definitivo.

El Sr. Mir, propone la suspensión de cobro de arbitrios por el contratista hasta tanto haya cumplido con aquella obligación.

El Sr. Giner propone que quede el asunto ocho días sobre la mesa y así se acordó por unanimidad.

Como que ya no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que se fueron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Bonet, D. Antonio Rodol Solater y D. Pedro-Juan Gado Roselló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonet Bonifacio Mir

Lorenzo Giner Pablo Mirá

Antonio Arborea Lorenzo Sabater

José Soler

José Soler Sr.



En la villa de Esporlas, provincia de los Balears a veinte y cinco de enero de mil novecientos once; Reunidos en la Sole Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. concejales D. Tomás Mir Camp, D. Pedro Ginés Camp, D. Lorenzo Galmés Mir, D. Antonio Botas Colomell, D. Lorenzo Soboter Solot y D. José Solot Póllas por bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gomara y habiéndose leída la hora de los diez y nueve al Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número 63 fecha de este día, reclamando los cuentas de 1908, dándosele por enterado.

D. Tomás Mir Camp por el cumplimiento de su proposición que en la sesión última quedó ocho días sobre la mesa, propone a D. Pedro Alorda y así se acordó por unanimidad.

En este estado el mismo señor Mir, presentó la siguiente proposición: "Los señ. Ayuntamiento y Concejal que suscribe desea y así lo propone a este Ayuntamiento que los trabajos de revisión y liquidación de cuentas del mismo que han de llevarse a cabo por el designado por esta comisión D. Pedro Alorda, empiecen el día 1.º del próximo mes de febrero a los diez de la mañana: = Que los indicados trabajos de revisión y liquidación daten desde 1.º de enero de año 1891 hasta el 31 de diciembre de 1910. = Que por el contador de este Ayuntamiento y demás funcionarios que le incumba tengan preparados y apuntados para el indicado día 1.º de febrero próximo los documentos necesarios para practicar dicha revisión y liquidación = Y por último que esta proposición sea tramitada íntegramente al acta que se extenderá con motivo de esta sesión que se celebrará hoy = Cosa concurrida de Esporlas a 25 de enero de 1911. = Tomás Mir
El Sr. Solot, dijo que está conforme en la proposición; pero

únicamente, con lo que se opone á los acuerdos
tomados en la sesión última y prevenidos.

Los Sres. Sabater y el Sr. Presidente, manifestaron es-
tar conformes con lo propuesto por el Sr. Salas y así
se acordó por unanimidad.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, á
que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime
Roselló Benet, D. Antonio Xaol Sabater y D. Pedro-
Juan Godó Roselló y de todo lo cual se extiende la
presente acta que firmaron todos los concurrentes con-
juntamente y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar Bonar Mir

Lançeres, Galmes, Antonio Arbora

Lorenzo Sabater Jose Salas

José Sabater Salas Pro.

En la villa de Bepola, provincia de Orléans á veinte y nueve de
enero de mil novecientos once; previa la convocatoria oportuna al efec-
to, se reunieron á la hora de los nueve en la Casa Consistorial los Sres.
Concejales D. Tomás Mir Camp, D. Pablo Hinas Camp, D. Lorenzo Go-
més Mir, D. Antonio Abreu Corbanel, D. Lorenzo Sabater Solís y Don
José Salas Salas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ho-
mor y Abós, con objeto de proceder á la rectificación del cata-
stro para el reemplazo del presente año, en cumplimiento
á lo que dispone el Cap V de la ley de 21 octubre de 1896, y el art 4º del
Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de diciembre del
propio año, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas

por los leyes de 25 de diciembre de 1899 y 4 de diciembre de 1901; y, median-
te haberse hecho, según consta del expediente general para llevar a cabo el
presente recuentamiento y recuento, las citaciones para este acto preve-
nidas por el artículo 47 de la referida ley a los menores o a sus pa-
dres, tutores o parientes más cercanos, amos, u otra persona de
quien aquellos dependan, el Sr. Presidente, mandó abrir la se-
sión en presencia de los interesados y demás personas que
quisieron concurrir; y practicada en alta voz por el infra-
crito Secretario la lectura del citado capítulo V y del VI de la
repetida ley, ordenada por dicho Sr. Presidente, leyóse a con-
tinuación en virtud del mandato también expreso de
este, el abistamiento formado en sesión del día seis de es-
te mes, cuya rectificación debe hacerse en la acta en forma
lindando en su virtud, por quienes se dirá, los reclamos,
produciéndose los documentos y acordando el ayuntamiento
entre las resoluciones siguientes:

A petición de los interesados, se acordó la inclusión en
el abistamiento de los menores siguientes:

Rafael Comas Botet, hijo de Julián y Juana = Ana, na-
cido en Oñate el día 7 de septiembre de 1890; José Guin-
tana Jara, hijo de Jaime y María nacidos en Polva el día
de 1890; Pedro = Juan Ramón Estarranda, hijo de José y Catalina, nacido en
Polva el día 26 mayo de 1890; Silvestre Julia Torres, hijo de Antonio y
Catalina, nacido en Borreros el día 30 de junio de 1890 y Gabriel Luis Goran, hi-
jo de Tomás y Catalina, nacidos en Oñate el día 11 de junio de 1890.

Seguidamente y en virtud de oficio de los Alcaldes respectivos, se procedió
a disminuir del abistamiento, a los menores siguientes, por estar continuados
en el de los pueblos donde habitan, a saber: Gabriel Luis Camps, hijos de
Goreno y María; Juan Cabot Pidal, hijo de Juan y María; Tomás Pardo
Luis, hijo de Rafael y María; y Bartolomé Morante Rodas, hijo de Anto-
nio y Juana = María, por estar continuados en el abistamiento de la ciudad
de Polva; Jaime Caber Mulet, por hallarse continuado en el abistamiento
del pueblo de Oñate; y Sebastián Morante Cos, hijo de Sebastián y Antonia, por
hallarse continuado en el abistamiento de Oñate.

Iguualmente, y en virtud de certificados de defunción de los mismos, librada por el Juzgado municipal de esta villa, se acordó eliminar del padrón de habitantes a los menores siguientes: Juan Roque Nieto, hijo de Jaime y Margarita, fallecido el 6 de septiembre de 1891; Vicente Font Celso, hijo de Vicente y Catalina, fallecido el 5 de septiembre de 1890; Francisco Dujols Jera, hijo de Tomás y María, fallecido el 24 de julio de 1890; Rafael Benito Dorado, hijo de Rafael y Estelina, fallecido el 3 de noviembre de 1890; y Lorenzo Tomás Niet, hijo de Francisco y Juana-Maria, fallecido el 17 de agosto de 1891.

Cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del padrón de habitantes; manifestando en esta voz, que a los nueve horas del día anterior, el segundo domingo del mes de febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el artículo 54 de la ley.

Y después de haberse entregado a los reclamantes, por acuerdo del Ayuntamiento, los certificaciones preceptuadas en el artículo 48 de la ley del ramo, se levantó la sesión, firmando esta acta los Señores Concejales que están conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Romar

Antonio Tribona

José López

Pablo Linares

Lorenzo Sabater

José Sabater dir.



En la villa de Esporles, provincia de los Baleares a primero de febrero de mil novecientos once; Reunión de la Junta Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los D^{os} Concejales D. Juan M^{te} Camps, D. Antonio Abona Carbonell, D. Gervasio Galmés M^{te}, D. Gervasio Soler Salas y D. José La Parra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Roman y Abis siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura por un el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad satisfacer a los empleados sus haberes por mensualidad en vez de trimestralmente como hasta hoy se ha hecho.

Iguualmente se acordó se proceda a la ejecución de unos rotos deudores por el impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios.

A propuesta del Sr. Soler y conforme los deseos del Sr. Alcalde de la Ciudad de Palma, se acordó por unanimidad la colocación de un pluviómetro propiedad de aquel Ayuntamiento sobre el tejado de la cornisa de esta población.

A propuesta del Sr. Galmés, se acordó comunicar a la Comisión Provincial el proyecto de la construcción del puente en el punto llamado Torrent de la Lata al objeto de que se den los ordenes oportunos al Sr. Arquitecto para que fuese a esta villa para levantar el correspondiente proyecto y presupuesto.

El Sr. Soler suplico que por la Comisión de Gobierno se proceda a la confección del Reglamento para los empleados municipales, y conforme y al objeto de llevar la cuenta de D. Pedro - Juan Galmés Roselló en aquella comisión, se nombro a D. Antonio Abona Carbonell.

Seguidamente y us habiendo oido asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que se
forman de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rosello
Bernal, D. Antonio Acas Salazar, D. Pedro Giménez Camp y
D. Pedro-Juan Gleda Roselli y de todo lo cual se entiende la
presente acta que firmaron todos los concurrentes conmi-
go y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bernal Jaime Mir

Lorenzo Galvez Pablo Hacia

Antonio Arbona Lorenzo Sabater

José Sabater Srío.

En la villa de Bepotes, provincia de los Rios a ocho de
febrero de mil novecientos once; Reunidos en la Sala Ca-
pitular en sesión pública ordinaria previa segunda convoca-
toria los Sres. Concejales D. Jaime Mir Camp, D. Pablo
Giménez Camp, D. Antonio Arbona Carbonel, D. Lorenzo Gal-
vez Mir y D. Lorenzo Sabater todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Thomas y habiendo la hora de
los diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura
por un infante Secretario a la correspondencia y dis-
posiciones recibidas desde la última sesión, dándose por en-

tercer.

Seguidamente y en vista de un oficio del Sr. Teniente Coronel 1.^o Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia fecha 28 de enero último, se acordó por unanimidad contestar que este Ayuntamiento no ha abandonado el proyecto de construcción de una nueva casa Cuartel para la Guardia Civil, y que interior se lleve a efecto dicho proyecto, proporcionará casa-pabellón para el Jefe de la línea en edificio separado del Cuartel, puesto que el que se tiene en la actualidad no es susceptible ni tiene capacidad para ello.

En vista de un oficio de la Secretaría de este Ayuntamiento, pidiendo prórroga a la fecha señalada por la revisión de cuentas, y en atención a las múltiples ocupaciones que hoy pesan sobre las oficinas municipales, se acordó por unanimidad prorrogar por ocho días más la fecha señalada.

Seguidamente y para el perfecto cumplimiento de la ley municipal, se acordó dividir el término en cuatro secciones al objeto de proceder a la constitución de la Junta municipal entrando tres Vocales en la primera como propietarios o colonos; dos industriales en la segunda; dos manuales en la tercera y tres jornaleros en la cuarta.

Por último y a propuesta de D. Pablo Guinés, se acordó por unanimidad reformar la acera de la calle de Palma con afirmado de piedra y argamasa.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los D^{os} Concejales Don Jaime Roselló Terraza, Don Antonio Roda Solater, Don Pedro Juan Gledó Roselló y Don José Solá Vallés y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman entre todos los concurrentes.

tes conmigo y de que yo el Secretario
certifico.

Juan Moras Jaime Puig

Tomás Mir Pablo Mir

Antonio Sibona Lorenzo Sabater

José Solas

José Sabater lrs.

En la villa de Beporol, provincia de Olesund a once de
febrero de mil novecientos once. Previa convocatoria al efec-
to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moras y lrs.
se reunieron a la hora de las once en la Casa Consistorial, los
Sres. Concejales D. Tomás Mir Camps, D. Pablo Mir Camps, D. Lo-
renzo Galvés Mir, D. Antonio Sibona Corbuet, D. Lorenzo Saba-
ter Solas y D. José Solas Valls, con objeto de proceder a la
rectificación definitiva y cierre del alistamiento de votos
concurrentes al presente recuento, según previene el artí-
culo 54 de la vigente ley de reclutamiento de 21 de octubre
de 1896, y abierta la sesión a presencia de los interesados,
se ordenó para el Sr. Presidente y practicó por el infors-
crito Secretario la lectura del acta del alistamiento y la
de su rectificación, y hecho, y en virtud del certificado
de defunción librado por el Párroco correspondiente,
se procedió a eliminar del alistamiento al voto de
D. José Sabater Mir, hijo de Jacinto y de María, falle-
cido el día 11 de octubre de 1892, y
no produciéndose reclamación alguna sobre exclusión



ni viduación, se dió por rectificado definitivamente y cerrado el alistamiento.

Y después de anunciar el Sr. Presidente á los interesados que en el día de mañana y hora de las siete se procederá al acto del sorteo concejista superior á lo prevenido en el Cap. VII de la citada ley de 21 de octubre de 1895, y Cap. III del Reglamento para la ejecución de la misma, de 22 de diciembre, del propio año, hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesión por el Ayuntamiento, deben manifestarlo así por escrito ó por comparecencia ante el infrascripto Secretario, en el término preciso de los tres días siguientes al de la publicación de las citadas resoluciones, que lo es el de hoy, se levantó aquella y firmaron los Sres. concurrentes, que saben, de que yo el Secretario certifico.

Juan Roman

Antonio Tribona

José Soler

Pablo Lluís
Dorcas Sabat

José Sabat Sr.
[Signature]

En la villa de Esporlas, provincia de Mallorca, á doce de febrero de mil novecientos once. Reunidos en la Casa consistorial de este término, á las siete, los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Berroa, D. Tomás Mir Camp, D. Pablo Mir Camp, D. Antonio Abreu Carbonell, D. Lorenzo Galmés Mir, D. Lorenzo Soler Soler y don José Soler Valls, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Roman y Abol, dispuso este señor dar lectura al alistamiento de votos del presente recuento tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. VII de

la ley de 21 de octubre de 1896 que trataba del sorteo, cuyo ac-
to se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento
citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz,
dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que por no ha-
ber en el presente resemplaro nuevo alguno comprendido en
el artículo 31 de la ley, habían de ser extendidas inmediata-
mente en papeletas iguales los nombres de todos los nu-
evos alistados haciendo constar el número con que figu-
raban en el alistamiento, y en otras papeletas también
iguales, tantos números cuantos eran los nuevos desde
el primero hasta el último sucesivamente.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas
en dos globos conteniendo el uno los de los nombres
y el otro los de los números, leyéndose los primeros sepa-
radamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presi-
dente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regi-
dor Sindico, se removieron suficientemente los globos,
verificando después la extracción dos veces sucesivas de
dichos años que lo hicieron entregando uno de ellos una
bola de los de los nombres al Sr. Sindico, y el otro acto se-
guido, una bola de los de los números al Sr. Presidente;
sacada el Sr. Regidor la papeleta leyendo el nombre en al-
ta voz y el Presidente el número leyéndolo también del
mismo modo, poniendo de manifiesto ambos nombres á con-
tinuación, las papeletas á los demás concejales y á mu-
chos interesados pedían verlos; conservándose éstas uni-
das hasta el fin del acto. Un concejal que lo fué el Sr. D.
Jaime Roselló Berroa llevó á su cargo la lista de extracción,
que tenían previamente preparados, consignando los nom-
bres al frente de los números de orden, mientras el Secre-
tario infrascrito anotó los nombres y números según iban
saliendo (éstos en letra y en cifra) que fué como sigue:

Doctolomé	Adel de Bustos	Siete	7
Picente	Roselló Capllanch	Veintidós	24

Bartolomé	Guías	Doce	Doce	12
Silvestre	Julia	Tres	Veintinueve	25
Juan	Barrota	Dieciséis	Veintitres	23
Bartolomé	Mir	Catorce	Diez y ocho	18
Pedro-Juan	Damián	Veintinueve	Veinte	20
José	Salas	Catorce	Veintinueve	26
Antonio	Restano	Diez	Ocho	8
Juan	Pila	Cinco	Diez	15
Antonio	Julia	Damián	Diez y seis	16
Rafael	Doce	Damián	Doce	2
Gabriel	José	Catorce	Veintidos	22
Bartolomé	Salas	José	Doce	13
José	Diez	Catorce	Diez	1
Gabriel	Catorce	Doce	Diez y nueve	19
Donato	Donato	Diez	Cinco	5
José	Diez	José	Doce	14
Rafael	Cinco	Doce	Veintinueve	31
Guillermo	Guías	Donato	Diez y siete	17
Juliano	Doce	Cinco	Veintinueve	29
Juliano	Doce	Doce	Veintinueve	21
Bartolomé	Cinco	Doce	Diez	9
Antonio	Doce	Donato	Doce	3
Bartolomé	Doce	Pila	Doce	11
Diego	Cinco	Mir	Cuatro	4
José	Doce	Doce	Veintinueve	27
Diego	Doce	Doce	Diez	10
Juan	Doce	Mir	Veintinueve	28
Pedro-José	Doce	Doce	Diez	6
Gabriel	Mir	Doce	Veintinueve	30

Seguidamente y conforme previene la regleta
 de Reemplazos se procedió a la transcripción de
 la lista de extracción que así es siguiente según
 todo.

<u>En cifras</u>	<u>En letras</u>	<u>Hombrés y apellidos de los moros</u>	<u>Hombrés de los pedres</u>
1 Uno		Joséuro Abós Totates	Pedro y Magdalena
2 Dos		Rafael Orde Orucero	Rafael y Buenaventura
3 Tres		Antonio Novell Morimón	Francisco y María
4 Cuatro		Miguel Colom Mir	Francisco y Francisca
5 Cinco		Demando Ornat Ricart	Miguel y Esperanza
6 Seis		Pedro José Ornat Orde	Antonio y Magdalena
7 Siete		Donatonié Sada Ornat	Jaime y María Ana
8 Ocho		Antonio Ornat Abona	Demando y Juana = María
9 Nueve		Donatonié Comas Ornat	Gabriel y Magdalena
10 Diez		Miguel Jaime Rosselló	Miguel y Francisca
11 Once		Donatonié Sada Vila	Rafael y Francisca
12 Doce		Donatonié Guías Orde	Donatonié y Catalina
13 Trece		Donatonié Sals Gená	José y Magdalena
14 Catorce		José Quintana Gená	Jaime y María
15 Quince		Juan Vila Camps	Donatonié y Catalina
16 Diez y seis		Antonio Juliá Ramis	Gabriel y Catalina
17 Diez y siete		Guillermo Guías Morimón	Guillermo y Catalina
18 Diez y ocho		Donatonié Mir Cabot	Donatonié y María
19 Diez y nueve		Gaspar Totates Pastor	Gaspar y Catalina
20 Veinte		Pedro-Juan Ramis Vebarranch	José y Catalina
21 Veintiuno		Julian Sada Rosselló	Juan y Francisca
22 Veintidos		Gabriel Gená Castelló	Gabriel y María
23 Veintitres		Juan Borrata Musquets	Jaime y Margarita
24 Veinticuatro		Vicente Rosselló Capllonch	Miguel y Catalina
25 Veinticinco		Silvestre Juliá Torres	Antonio y Catalina
26 Veintiseis		José Sals Calafell	Pedro y Margarita
27 Veintisiete		José Dolaguer Tortella	José y Ana
28 Veintiocho		Juan Vidal Mir	Pedro José y M ^{ra} Magdalena
29 Veintinueve		Julian Sastre Comas	Julian y Francisca
30 Treinta		Gabriel Mir Gorau Tomás y Catalina	
31 Treintinueve		Rafael Comas Matas	Julian y Juana = Ana

Terminado el acto del sorteo e inserta la lista de extracción sin medios protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de orden del señor Presidente, quien



manifesto, se exponerán pronto al público copias autorizadas de la lista de extraneos; que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse, debía verificarlo dentro el preciso término de tres días; y que el primer domingo del entrante mes es el designado por la ley citada para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa consistorial principiando a las nueve, terminados el cual, se procederá a la revisión de excepciones y exenciones, según está prevenido, a cuyo fin serán citados luego por edictos y papeletas duplicados los interesados, y firmada por último, con los demás señores que toquen de los citados al margen, esta acta por triplicado, a los efectos que expresa el artículo 76 de la repetida ley de 21 de octubre de 1896, de todo lo cual, el secretario insinuó, y certifico.

Juan Torner

Antonio Torner

Lorenzo Sabater

José Sabater Sr.

En la villa de Saporol provincia de los Rioses á quince de febrero de mil novecientos once; Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Tomás Mir Camps, D. Pablo Guinot Camps, D. Antonio Abreu Carbonell, D. Jaime Rosselló Benet, D. Lorenzo Gabetas Solá y D. José Solá Valls por la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Honor y Abós siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto segundo y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por entendidos.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad comunicando el acuerdo adoptado en una denuncia presentada ante su Autoridad por el vecino Jaime Montaner Bonet, acordándose pasar á la Comisión correspondiente.

Acto segundo y previas las formalidades que previene la vigente ley municipal se procedió al sorteo de Vocales Asociados para la Junta municipal en el corriente año, que dió el siguiente resultado.

Sección 1.ª

D. Vicente Benet Camps, D. Antonio Mir Bosch y D. Miguel Cabot Colafel

Sección 2.ª

D. Miguel Bosch Argos, D. Miguel Seguí Bosch.

Sección 3.ª

D. Jaime Antón Palmer, D. Dolomén Abós Ross.

Sección 4.ª

D. Jaime Vile Benet, D. Guillermo Montañá Pastor y D. Juan Bosch Roda

Seguidamente se acordó por unanimidad aumentar la plaza de Veterinario para Inspector de Corrales con el sueldo de doscientos pesetas anuales y

iem por el de justificación.

Por último se acordó por unanimidad celebrar los saludos o
diversos a la hora de las veinte, en vez de las diez y nueve
como hasta hoy venían celebrándose.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de
asistir los Sres. Concejales D. Antonio Saez de Solter, D.
Gonzalo Gómez Lir y D. Pedro-Juan Saez de Solter y
de todo lo cual se extiende la presente acta que fir-
maron todos los concurrentes conmigo y de que yo
el Secretario certifico.

Juan María Ferrer Ferrer

Lorenzo Latorre Pablo Liria

Antonio Arboza Lorenzo Solter

José Soler

Lorenzo Latorre Lir.

En la villa de Tepic, provincia de los Estados, a veintidos de febrero de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Hllos Concejales D. Jaime Rossello Barrera, D. Pablo Hincapi Camps, D. Lorenzo Galvies Hir, D. Antonio Belona Carbouell, D. Lorenzo Gabater Solos y D. José Salas Salas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Flores y Alós siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada con la salvedad de que D. Lorenzo Galvies Hir asistió a aquella sesión.

Acto segundo y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

En vista de un oficio del Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil 1.^{er} Jefe de esta Comandancia, fecha 21 de los corrientes, se acordó por unanimidad que pase a la Comisión de Gobierno, al objeto de que conforme en el mismo se interesa, gestione el medio de proporcionar casa al Jefe de la línea, estudie los reformas que deben hacerse en el cuartel para poder ser ocupado únicamente por la fuerza que compone la dotación del puesto, comunicando al Jefe de la línea su resultado, para que pueda pasar a ésta para su aceptación, dándose cuenta después de todo al Ayuntamiento para su aprobación y otorgamiento de los correspondientes contratos.

Seguidamente y conforme el dictamen de la Comisión de Obros, se acordó por unanimidad conceder permiso a D. Mateo Ordoña Barrera conforme tiene solicitado, para edificar un estable frente al horno de su propiedad, sito en la calle mayor



colación de la casa de la, supliéndose a la alineación existente y reformar y blanquear la otra calle de su propiedad esta también en la calle Mayor.

En este estado el Sr. Galvés pidió el dictamen de la Comisión de Sanidad emitido en el oficio del Sr. Inspector de Sanidad, que en la sesión última pasó a dicha Comisión.

Contesta D. Jaime Rosello Presidente de dicha Comisión y dice: Que dicha Comisión se ha reunido, pero que no habiendo podido venir a un acuerdo, no habían emitido dictamen, que se reunirá de nuevo y se dará cuenta al Ayuntamiento.

El Sr. Salas pide al Alcalde, pide se de lectura a los actas de sesiones celebradas los días diez y ocho y veinte y cinco de enero último, y hecho, pregunta al Alcalde como es que se ha hecho el nombramiento a don Pedro Alorda y no a D. Luis Martí.

Contesta el Sr. Alcalde que se hizo porque lo pidió el Concejal del Ayuntamiento; que si se hubiera pedido para el Sr. Martí, lo mismo se hubiera hecho.

El Sr. Salas dijo que mal podía pedirse para el Sr. Martí, cuando ninguno de estos señores está autorizado todavía por el Ayuntamiento para el objeto que fueron designados, y como quiera que a dicho asunto se le ha dado una interpretación contraria a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, pues según noticias se espera de un movimiento a otro al Sr. Alorda a quien se le ha buscado ya al Ayuntamiento y se le esperaba hoy por el Presidente de la Comisión, cuyo señor se comprende está muy interesado en el asunto cuando por su conducta parece incapaz no solamente para formar parte de dicha Comisión, sino que hasta para formar parte del Ayuntamiento, pregunta al Sr. Alcalde si está dispuesto

to a' dos posesion a' S. Pedro Florida caso que se pre-
sente.

Contesta el Sr. Alcalde que no quiere contestar afir-
mativa ni negativamente, porque antes quiere con-
sultarlo.

En este estado el Sr. Salas presento' un recurso an-
te el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia
debidamente documentado pidiendo al Alcalde
que por el correo de mañana fuera remitido a aque-
lla Autoridad.

Seguidamente el Sr. Salas propuso que no se de
posesion a' S. Pedro Florida ni a' S. Luis Marti' ni
se les entregue documento alguno.

Discutido convenientemente la proposicion del Sr.
Salas y puesta a votacion nominal fue' aproba-
da por unanimidad.

S. Pedro Gimel propone que de hoy a nueve dias
se de posesion a' S. Pedro Florida.

El Sr. Salas dice que el Sr. Gimel resuelve sobre el acue-
rdo anterior y seguidamente el Sr. Gimel retiro' su
proposicion.

Como lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto' la sesion a' que dejaron
de asistir los Sres. Concejales D. Tomas Luis Camp, D. An-
tonio Rodas Sabater y S. Pedro-Juan Hada Rosendo y de
trase lo cual se extendi' la presente acta que firmaron to-
dos los concurrentes conungo y de que yo el Secretario cer-
tifico.

Juan Bonas Jaime Ferrer

Lorenzo Sabater

Antonio Abona

Lorenzo Sabater

José Salas

Lore' Sabater Foris

En la villa de Biforlos provincia de los Rios de
primero de enero de mil novecientos once. Reunidos en
la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa según
de convocatoria los Sres Don Jaime Rosselló Benosa, Don Lo-
renzo Galvín Mir, Don Antonio Abona Corbuel, Don Lore-
nzo Sabater Sales y Don José Sales Sallespín, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Honor y habiéndose la
hora de los veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y leído el acta de la anterior fue' aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por
un' el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposi-
ciones recibidas desde la última sesión, dándose por en-
terados.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Admón
de Hacienda de esta provincia ordenando la confección de
nuevos reportes de territorios para antes del día veinte de
los corrientes, dándose por enterados.

H. Sr. Sales dice que conviene que la Comisión de obediencia
dictamen a la solicitud presentada por D. Juan Mir Cabot
en 15 de diciembre último.

Contesta el Sr. Alcalde que dará las órdenes oportunas pa-
ra que se presente el correspondiente dictamen.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión a que dejaron de asis-
tir los Sres Concejales D. Tomás Mir Camp, D. Antonio
Sales Sabater, D. Pablo Giner Camp y D. Pedro-Juan Gadea y Ros-
selló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos
los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Honor Jaime Rosselló

Antonio Abona José Sales Sallespín

Lorenzo Sabater

En la villa de Biforlos, provincia de los Reales Ca-
ochos de morro de mil novecientos once. Reunidos en
la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa
segunda convocatoria los Il.los concejales D. Jaime Ros-
selló Benito, D. Tomás Mir Camps, D. Antonio Arborea Cas-
truel, D. Pablo Giménez Camps, D. Lorenzo Salater Salas
y D. José Salas Sallespín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Romar y habiéndose la hora de las vein-
te el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído
el acta de la anterior fue aprobada.

Todo leído y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un il.º infrascripto Secretario á la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última sesión
dándose por enterados.

Seguidamente fueron presentados y leídos dos
votos particulares presentados por los dos indi-
viduos de la Comisión de Sanidad D. Jaime Ros-
selló Benito y D. Lorenzo Salater Salas y después
de varia discusión en la que tomaron parte va-
rios Il.los concejales, se acordó que se oche días
sobre la mesa para resolver.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión á que asistieron
de asistir los Il.los concejales D. Lorenzo Yalmés Mir,
D. Antonio Adad Salater y D. Pedro-Juan Gladió Roselló
y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma-
ron todos los concurrentes conmigo y de que yo el Se-
retario certifico.

Juan Romar

Tomás Mir

Lorenzo Salater Pablo Giménez

Antonio Arborea Lorenzo Salater

José Salas



En la villa de Esporlas provincia de los Balears a quince de marzo
de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión públi-
ca ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales
D. Tomás Mir Camps, D. Pablo Giménez Camps, D. Lorenzo Galmés
Mir, D. Antonio Blana Carbonell, D. Lorenzo Soler Sa-
los y D. José Soler Vilella bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Honor y Soler siendo la hora de las veinte
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta
de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lee-
tura por un el infrascripto Secretario a la correspondencia
y disposiciones recibidas desde la última sesión dán-
dose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una circular de la Comi-
sión Mixta de Recrutamiento de esta provincia número
578 publicada en el D. O. número 6895 correspondien-
te al día de ayer dándose por enterados y nombran-
do Comisionado para la entrega de quintos y docu-
mentos a D. José Soler y Soler Secretario de este Ayun-
tamiento poniendo a su disposición la cantidad que para tal figura en parte.

Iguualmente se dió cuenta de una instancia produ-
cida por varios vecinos llamando la atención del
Ayuntamiento sobre las obras que están efectuando
los Señores Cuenda y Perdomo a su juicio sin el correspon-
diente permiso y en perjuicio de los sembrados toda-
va que a su parecer se extiende el canal del torrente.

Tomado en consideración se acordó por unanimi-
dad pasar a la Comisión correspondiente.

El Sr. Giménez propone se de cuenta al Ayuntamiento
de lo que se ha gastado por cuenta del presupuesto del
corriente año.

El Sr. Alcalde ofrece dar cuenta en la sesión próxima.

El Sr. Soler replica el cumplimiento del acuerdo
tomado por este Ayuntamiento respecto a que por

sus propietarios sea tapada o abierta la acequia
que partiendo de la Plaza y que pasa por el Matadero
va a parar a la acequia del torrente y que sirve a
todas las casas del lado derecho de la calle de San Pedro.

El Alcalde ofreció cumplimientos dados acuerdo a
la brevedad posible.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de
asistir los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Benito y An-
tonio Adolfo Sabater y D. Pedro-Juan Gladi Roselló y de
todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron
todos los concurrentes conmigo y de que yo el Se-
cretario certifico.

Juan Bonar

Jaime Roselló

Luisa Lalana

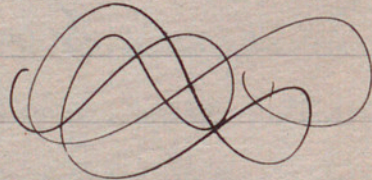
Donat Mir

Pablo Mir

Gervasio Sabater

José Jale

José Sabater Lalas Pres.



En la portada a veintidos de marzo de mil novecientos once; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria por vía segunda convocatoria los H^{os} Concejales D. Jaime Rosales Berroa, D. Tomás Mir Camp, D. Pedro Lemus Camp, D. Lorenzo Galués Mir, D. Lorenzo Sobster Solos y D. José Salas Voltespiz bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Thomas y habiéndose la hora de la venida el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la inesperada muerte del celoso y digno Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa D. Jaime Juan Bonet.

Igualmente y a propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó por unanimidad pagar de los fondos municipales y con cargo al capítulo correspondiente dos carros para el transporte de muebles, de ésta a Palma del Cobo de la Guardia Civil Comandante que fue de este puesto.

Seguidamente se acordó que la Comisión de Beneficencia estudie y formalice la lista de pobres que deben disfrutar de asistencia médica y farmacéutica durante el corriente año.

Acto seguido y conforme lo propuesto por la Comisión de obras, se acordó por unanimidad contestar a los H^{os} recurrentes en solicitud de 13 de los corrientes que este Ayuntamiento considera que los H^{os} Guerra y Verdaguer en los obras que ejecutan lindantes con el torrente de San Pedro, se han sujetado a las prescripciones señaladas, y caso que no estén conformes

mes quedan en libertad de acudir á la Jefatura de
Obras Públicas cuyo departamento es el llamado
á resolver el asunto.

Seguidamente fue presentada una cuenta de don
Juan Bruau, de madero empleado para el peso de
la acaquia del torrente importante trece puntos diez
centinales, acordándose su pago con cargo al capítulo
correspondiente.

El Sr. Guinás pide que en la sesión próxima se da cuen-
ta de los ingresos y gastos recibidos hasta la fecha
por cuenta del Presupuesto del corriente año.

El mismo Sr. Guinás expone que un cortante ha
acudido en queja de no encontrar los llaves del Ma-
tadero, las cuales en vez de estar en poder del Contratista,
los tiene otro cortante.

El Sr. Delator propone al Ayuntamiento sancione las ho-
ras de matanza.

El Sr. Delator se queja de los abusos que á diario se co-
meten en el servicio de mataderos, y propone que dichos fe-
chos se castiguen con multas y suspensión en dicha
industria de quince á treinta días.

El Sr. Hecade en vista de tales manifestaciones, propo-
ne que por la Comisión de Policía se redacte un Re-
glamento para el servicio de mataderos y condiciones
á que deben sujetarse los expendedores de carnes acor-
dándose así por unanimidad.

D. Tomás Mir Camps pregunta si el Contratista de
arbitrios municipales ha satisfecho el importe del pri-
mer trimestre.

El Sr. Hecade contesta que en la sesión próxima se da-
rá cuenta.

En este estado y por tener que tratar asuntos que ope-
tan á la persona de algunos que componen esta Cor-
poración, se acordó por unanimidad reunirse en sesión



secreta abandonando la Presidencia el Sr. Alcalde y pasando a ocupar la de Teniente de Alcalde D. Bonifaci Mir Camp.

Inmediatamente se procedió a la discusión de quién o por quienes deba pagarse el importe de la visita del Sr. Inspector Provincial de Sanidad llevada a efecto como consecuencia de la denuncia formulada ante aquella autoridad por el vecino Jaime Muntaner Torrel sobre cuyo extremo la Comisión no ha podido venir a un acuerdo.

Discutidos convenientemente y después de tomar parte en dicha discusión varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad pagar con cargo al capítulo de imprevistos la suma de veinticinco pesetas a que ascienden los gastos de dicha visita.

Como que ya no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres. Concejales Antonio Sadaf Solotex y Don Pedro Juan Gladi Rosello y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar Jaime Rosello

Lorenzo Galarr Pablo Lloria
Antonio Arbona Lorenzo Sabater

José Sabater Fiscal Ins.

En la villa de Bayona, provincia de los Países Bajos a
veintinueve de ~~Marzo~~ de mil novecientos once. Reuni-
dos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria
previa segunda convocatoria los tres concejales Don
Jaime Roselló Benegas, D. Lorenzo Galves Mir, Don
Pablo Linares Camps, D. Antonio Alonso Carboullé,
Don Lorenzo Sabater Tolos y D. José Salas Vallapín
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Flo-
res y Alós siendo la hora de los veinte el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión y leído el acta de
la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por mi el infrascrito Secretario a la corres-
pondencia y disposiciones recibidas desde la última
sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia
producida por D. Juan Quintan y Cabrer ofreciendo
al Ayuntamiento fluido eléctrico para el alumbrado
público por el término de seis años, acordándose
por unanimidad pasar a la Comisión de Policía pa-
ra su estudio.

Acto seguido se dió cuenta de los bases acordados
por la Comisión de Policía para el nuevo Reglamen-
to de Matadero y servicio de expendición de carnes,
siendo aprobados y que sobre los mismos se redac-
te el nuevo Reglamento presentándose después al
Ayuntamiento para su aprobación.

En este estado y después de haber tratado por parte varios
Sr. Concejales en la discusión para el nuevo con-
trato de la Casa-Cuartel y casa que viva de pab-
llo al Jefe de la línea, sobre lo cual no recayó ac-
uerdo, el Sr. Presidente levantó la sesión a que se
jaron de asistir los Sr. Concejales Don Tomás Mir
Camps, Don Antonio Adolfo Sabater y Don Pedro =

Juan Gladio Botello y de todo lo cual se extiende en presente
acta que firmaron todos los concurrentes conmigo y
de que yo el Secretario certifico.

Juan Honor

Lozano Mir

Antonio Trbona

Lorenzo Salazar

José Labater Lris.

En la villa de Bepores, provincia de los Rioses a cinco
de abril de mil novecientos once, reunidos en la Sala
Capitular en sesión pública ordinaria previa requirida
convocatoria los D^{os} Concejales D. Bonifacio Mir y
Comps, Don Lorenzo Golme Mir y Don Antonio Tr
bona, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Honor y habiendo venido la hora de las veinte el Sr. Pre
sidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la
anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por mí el infrascrito Secretario a la corres
pondencia y disposiciones recibidas desde la últi
ma sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada
de por D. Pedro Trbo Oorday de los trabajos de
computación hechos por cuenta de este Ayuntamiento
to acordándose pase a la Comisión de Hacienda.
Igualmente fue leída la liquidación correspon

diante al primer trimestre presentada por el H. H. de
de este Ayuntamiento acordándose pasar a la
Comisión de Hacienda.

Con lo que yo habiendo visto asuntos de que
trato el Sr. Presidente levantó la sesión a que
dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime
Rosselló Benza, Don Antonio Rodas Solater Don
Pedro Guinó Camps, Don Pedro-Juan Gladó Rosselló,
Don Lorenzo Solater Solas y Don José Solas Vallat
por y de todo lo cual se extiende la presente acta
que firmaron todos los concurrenentes conmigo
y de que yo el Secretario certifico.

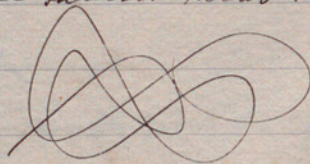
Juan Romer *Bozas Mir*

Jaume Mir *Luchas, Gabard,*

Lorenzo Sabater *Jaume Rosselló*

Antonio Arbana

José Sabater Solas *Tris.*



En la villa de Beporlos provincia de los Osos a
doce de abril de mil novecientos once. Reunidos en
la Sala Capitular en sesión pública ordinaria
previa segunda convocatoria los Sres. Concejales
D. Jaime Rosselló Benza, D. Antonio Arbana Carbo
nel, D. Lorenzo Solater Solas y D. José Solas Pa



después bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fournier y
habiendo sido la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por
un representante Secretario a la correspondencia y disposi-
ciones recibidas desde la última sesión dándose por enteros
los señores

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de
asistir los Sres. Concejales D. Tomás Mir Camps, D. Jor-
ros Galmés Mir, D. Antonio Sabat Sabater, D. Pablo Mir
Camps y D. Pedro Juan Gledó Roselló y de todo lo cual
se extiende la presente acta que firmaron todos los comun-
tes conunjos y de que go el Secretario certifica.

Juan Fournier Tomas Mir

Pablo Mir Lorenzo, Galmés,

Juan Fournier Lorenzo Sabater

Antonio Sabater

José Sabater Salas Llo.

En la villa de Boforlos provincia de los Rios
a diez y nueve de abril de mil novecientos once. Reu-
nidos en la Sala Capitular en sesión pública or-
dinaria previa segunda convocatoria los D^{tes} con-
cejales D. Jaime Roselli benos, D. Tomás Mir
Comps, D. Gencuro Gacumés Mir, D. Pablo Gimás y
Comps, D. Antonio Alonso Corbuel, D. Gencuro Pa-
bater Solas y D. José Solas Vallespir, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Gomer y habiéndose
la hora de los veinte el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.
Todo seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un el infante Secretario a la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última se-
sión dándolas por enterados.

Seguidamente y conforme propone la Comisión
de Policía, se acordó por unanimidad aceptar la ofor-
ta de fluido eléctrico para el alumbrado público
hecho a este Ayuntamiento por D. Juan Rintort
y cobrar en instancia de 28 de pesos últimos y
que para la designación de los puntos en donde
deben emplazarse los faroles, así como también
para el examen del número que se necesitan,
procediera a su estudio la misma Comisión de
Policía con los D^{tes} concejales de este Ayuntamien-
to D. Pablo Gimás Comps y D. Gencuro Gacumés Mir,
dando cuenta al Ayuntamiento

con lo que y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que
dejaron de asistir los D^{tes} concejales D. Antonio Sa-
dol Sobater y D. Pedro-Juan Gladó Roselli y de todo
lo cual se extiende la presente acta que firmaron to-
dos los concurrentes conmigo y de que yo el Secre-
tario certifico.

Larrosa, Galmei, Lorenzo Salaber

Jose L. Sal

José Salaber Lris.

En la villa de Beporles, provincia de los Balears a veintidós de abril de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Lorenzo Salaber Soler y D. José Soler Sallespi bajo la presidencia del concejal D. Lorenzo Galmei Lris siendo la hora de los veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por un el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

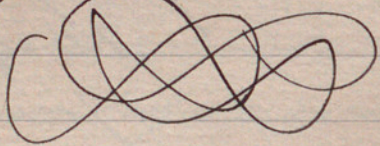
Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Francisco Soler Salaber, solicitante de permiso para abrir dos portales en la casa número de la calle de Palma acordándose no haber inconveniente por parte del Ayuntamiento y que pase al Sr. Ingeniero Jefe de la carretera a los efectos reglamentarios.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres. Alcaldes D. Juan Fournier y Sr. y los concejales D. Jaime Roselló Benet, D. Benet

Mis Comps. D. Antonio Rodas Sobreros,
D. Antonio Abreu Corbuel, D. Pablo Yui-
nos Comps. D. Pedro-Juan Glado Rosales
y de todo lo cual se extiende la presente es-
ta que firmaron todos los concurrentes
conmigo y de que yo el Secretario certifi-
co. Sobrerospado = Pedro = Juan Glado = Pole.

Juan Bonar

Lorenzo, Lalmis,

José Sabater Lris.


En la villa de Beporlos, provincia de los Rioses a Tre-
de mayo de mil novecientos once. Reunidos en la
Sala capitular en sesión pública ordinaria previa se-
gunda convocatoria los Ilustres concejales Don Lorenzo
Yalmis y Mis y el Sr. Alcalde D. Juan Bonar y Abós
bajo la presidencia de este Sr. siendo la hora de las
veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída



el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por un representante Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por ente redol.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar

Juane Francello

Bonifaz Mir

Lorenzo Llorca

Pablo Guinás

Antonio Arborea

José Labatut Llo.

En la villa de Esporlas, provincia de los Reinos á cinco de mayo de mil novecientos once. Reunidos en la Sala capitular en sesión pública extraordinaria por vía la correspondiente convocatoria los Sres. concejales D. Bonifaz Mir Camps, D. Pablo Guinás Camps, D. Lorenzo Llorca Llo, D. Antonio Arborea Llobet y D. José Solas Vallsper, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonar y habiendo la hora de las veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que el objeto de la convocatoria era conforme se expresa la papeleta de citación para dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre el examen de cuentas municipales y á dicho

objeto ordenó al infrascripto Secretario de la le-
tura á dicho informe, que es del tenor siguiente:—

4. Ayuntamiento = La Comisión que suscribe designada por esta Corporación municipal en sesión de 18 de Enero último para el examen de los cuentas municipales de los años 1891 á 1910 inclusive, ha procedido á la comprobación de los documentos necesarios para el cumplimiento de su encargo, y de ello resulta, que tanto en las partidas de ingresos como en las de gastos se observan deficiencias, y en este caso para decir de una manera concreta y detallada si el Ayuntamiento ha podido sufrir perjuicios por tales deficiencias ó si son éstas meros hechos de tramitación en las operaciones de contabilidad que puedan fácilmente substraerse en beneficio de los intereses del municipio. = Entiende esta Comisión que el asunto no se limita á una mera comprobación ó examen de aquellos documentos, ~~si~~ única misión aceptada por los que suscriben y por tanto procede para el mejor acierto en el cumplimiento del servicio de que se trata que el Ayuntamiento se resque de personas versadas en materias administrativas para revistarse toda clase de responsabilidades que acaso puedan declararse en su día. = No obstante este Cabildo municipal acordará lo que estime procedente. = Actas Constitucionales de 1910 por los á diez y siete de abril de mil novecientos once. = Manuel Mir = Pablo Guinés. 71

El Sr. Solas de la Comisión dice que no está conforme con el dictamen y no ha formulado voto particular porque los días que existió a dicha Comisión no se hizo nada, pues se limi

terme à examiner les comptes de les livres de comptabilité, que non seulement on se bien examiné les comptes, sino que hasta se han intentado, y tanto es así que la Comisión en su dictamen no dice, nada cuando tiene la obligación de concretos lo que haya de particulares, añadiendo que lo hecho es perder el tiempo miserablemente.

El Sr. Giliés dice, que la Comisión ha examinado los cuentas, y de su examen resulta lo que consta en el dictamen.

El Sr. Sales insiste en que el dictamen nada dice en concreto y que cuesta para salvar su responsabilidad.

El Sr. Berra dice, que no hay más remedio que vengas las personas nombradas por la tranquilidad de todos.

El Sr. Sales insiste en que cuando la Comisión vea algo que no comprenda, entonces no hay inconveniente en que el Ayuntamiento se asesore, de lo contrario no está conforme en que los gastos se paguen por el Ayuntamiento, y si por los que lo hayan ocasionado.

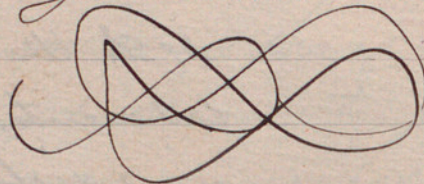
Puesto a votación nominal el dictamen, emitido por la Comisión, fue aprobado por el voto de todos los Sres concurrentes excepto el del Sr. Sales.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a que deforaron de asistir los Sres concejales D. Jaime Rosello Berra, D. Antonio Rodolfo Salazar, D. Pedro Juan Gladi Rosello y D. Gonzalo Salazar Sales y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaran todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico. Buenos Aires = L. = un = vale; como igualmente el adjunto = cum =.

Juan Berra Jaime Rosello

Bornas Mir Llorca, Lluís,
Pablo Llinà, Antonio Cebora

José Sabater Lir.



En la villa de Lloret provincia de Osona a diez de mayo de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Jaime Rosello Bonet, D. Bornas Mir Cerep, D. Lorenzo Galmés Lir, D. Pablo Llinà Cerep, D. Antonio Blume Carbonell, D. Lorenzo Sabater Soler y D. José Salas Salas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonet y Lir siendo la hora de las veinte y tres, se dio lectura de los dos actas anteriores y fueron aprobadas.

Acto segundo y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por entendidos.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente dictamen: "Al Ayuntamiento = La comisión que suscribe, cumpliendo con el acuerdo de esta Corporación municipal de fecha diez y nueve de abril último, ha hecho un detenido examen sobre el terreno al objeto de informes al Ayuntamiento del número y sitio de lamparas que se requieren para el alumbrado público, al propio tiempo que ha tenido en cuenta la cuantía del Presupuesto municipal y el esfuerzo que significaba la dotación del alumbrado. = Proporcionar a la folla



ción de un alumbrado público con faroles igual en los bucalles solamente, representa la necesidad de unas creaciones lamparas, cuyo potencia para no resultar irrisorio debe ser de á diez y seis bujías y cuyo costo al precio ofrecido por el Concesionario y aceptado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de abril último supone la suma de noventa y dos pesetas anuales. = Nos reconociendo esta Comisión que un alumbrado en la forma antedicha no llenaría las necesidades ni la aspiración de la población, ha pensado resolver el problema en otro sentido mas práctico y mas beneficioso, no solo para el Ayuntamiento y sus administrados sino tambien para el mismo concesionario. = El concesionario no puede desconocer que la competencia de otra central equivaldría poco menos que á la muerte de ambas industrias, cosa muy fácil si se tiene solo en cuenta el espíritu de imitación dominante en estos tiempos. El Ayuntamiento tambien tiene el deber de impedir por los medios legales que el esfuerzo á que equivale la instalación hecha por la municipalidad y por los particulares resulte inútil y faltar de aplicación. = De lo expuesto se deduce que el Concesionario por una parte y el Ayuntamiento por otra, pueden y deben hacerse unas concesiones, concesiones que vamos á exponer. = El Ayuntamiento por su parte, haciendo uso de los facultades que le confiere el artículo 78 de la Ley municipal concede al Concesionario Don Juan Rintort y cobrar la exclusiva por el término de quince años para la explotación de fluido eléctrico para el alumbrado público, á cuyo efecto no consentirá la ocupación de la vía pública para otra instalación, siempre que el Concesionario no exija al público el precio del fluido á mayor cantidad que el establecido en los otros comarcas comparables con esta población. = El Concesionario vendrá obligado á facilitar fluido eléctrico hasta para sesenta lámparas de á diez y seis bujías, ó su equivalente, por el precio anual de

mil pesetas. = Con tales concesiones además de conciliar los
intereses del concesionario con los del municipio lo
mínimo que los de sus administrados, podría la pobla-
ción estar dotada de un alumbrado público verídico,
al propio tiempo que no resultaría un gran esfuerzo
para el erario municipal. = El Ayuntamiento no obsta-
te acordará como siempre lo que crea más anegada á
justicia. = Cosa comitativa de Espadas á nueve de ma-
yo de mil novecientos once. = Jaime Roselló = Lorenzo Gal-
més. = Pablo Linares. = Antonio Rodas. = José Solter Grijó.

Tomada en consideración y discutida convenientemente, se acordó por unanimidad conforme propone
la Comisión y que ceto de ser aceptado por el Concesiona-
rio D. Juan Nibot y Cobar, se delega al Sr. Procurador
Síndico D. Lorenzo Galmés sus para que en nombre y
representación del Ayuntamiento firme y autorice el
correspondiente contrato.

Seguidamente se acordó por unanimidad pagar con
cargo al capítulo primero artículo segundo del Presupuesto
to la suma de treinta y dos pesetas veinte céntimos
á D. José Solter y Solas, en concepto de reintegro supli-
do á los reportes de Comitativa y sus listos cobratorios.

Iguales y después de alguna discusión se a-
cordó por unanimidad pagar á D. Jerónimo Cal-
fale Abós la suma de diez y ocho pesetas con cargo al
capítulo de imprevistos en concepto de su cuenta
ropas facilitadas al vecino José Jerón Vela.

Por último se acordó por unanimidad celebrar las se-
siones ordinarias á la hora de las veinte y media.

Con lo que y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión á que dejaron de asistir los Sres.
consejales Don Antonio Rodas Solter y
Don Pedro Juan Gado Roselló y de todo lo

en el se extiende, la presente acta que firmaron todos los con-
currentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Borna  Tomas Mir

Lorenzo Galvies, Antonio Arbona

Lorenzo Sabater Jose Salas

José Sabater Iria.

En la villa de Beporla, provincia de los Reales á diez y
siete de mayo de mil novecientos once. Reunidos en la Sa-
la Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda
convocatoria los D^{os} Concejales D. Tomas Mir Camps, D. An-
tonio Arbona Carboucel, D. Lorenzo Galvies Mir, D. Lorenzo Sa-
bater Salas y D. José Salas Vallespin, bajo la presidencia del
D^o D^o D^o D^o Juan Borna y habiéndose de las veinte
y una el D^o Presidente declaró abierta la sesión y leído
el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido y de orden del D^o Presidente se dió lectura por
mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposi-
ciones recibidas desde la última sesión dándose por ente-
rados.

Seguidamente y en atención á que el Ayuntamiento
acordó conguar en presupuesto la cantidad de cuatro
cientos pesetas para el farmacéutico titular en concepto
de medicamento á fines e individuos de la Guardia
Civil, con la renovación de presentar cuenta, se acordó por
unanimidad abonarle cien pesetas en concepto de pago
del primer trimestre y que en los sucesivos perciba dicha

cantidad por trimestres vencidos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Acto seguido se acordó por unanimidad pagar al médico D. Mateo Font y Gora la cantidad que figura en presupuesto en concepto de reconocimiento de los moros correspondientes al actus repleto.

Iguualmente se acordó publicar la plaza de Veterinario titular, con la obligación de tener a su cargo la inspección de canes, con el sueldo anual de doscientos pesetas y otros ciento de gratificación.

Seguidamente se acordó por unanimidad, celebrar fiesta cívica religiosa en honor de San Pedro Patrocin de esta villa, nombrando para su ejecución a D. Bonifacio Ruiz Camps y D. Antonio Adas Sabater, poniendo a su disposición la suma que por dicho concepto figura en presupuesto.

Con lo que y los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Benet, D. Antonio Adas Sabater, D. Pablo Guinot Camps y don Pedro-Juan Gladi Roselló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conunigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Boner

Lorenzo Sabater

Pablo Guinot

Antonio Carbona

Lorenzo Sabater

José Sabater Srto.



En la villa de Esporlas, provincia de los Reales a diez y nueve de mayo de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública extraordinaria previa la correspondiente convocatoria los *Ilustres* Concejales D. Tomás Lir Camps, D. Lorenzo Galvès Lir, D. Pablo Lir Camps, D. Antonio Abreu Carbonell, D. Lorenzo Soler Soler y D. José Soler Soler, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hauer y habiendo sido la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Todo seguido el Sr. Presidente expresó que el objeto de la convocatoria era para dar cuenta y resolver ciertas incidencias que se han presentado con el propietario de la casa elegida por Caballero del Jefe de la Guardia Civil de esta línea, cuyos incidencias quedan ya solventadas.

Varios *Ilustres* Concejales propusieron arrendar dicha casa por el término de un año a contar desde el día que la Comisión contrató dicha casa, y pasado a votación nominal se acordó por todos los votos excepto el Sr. Alcalde, que votó en contra.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a que se fueron de asistir los *Ilustres* Concejales D. Jaime Roselló Lir, D. Antonio Abad Sabater y D. Pedro = Juan Roselló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Hauer

Lorenzo Galvès

Pablo Lir, Antonio Abreu
Lorenzo Sabater

José Sabater Prio.

En la villa de los Rios á veintiseis de mayo de mil
novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en se-
sión pública ordinaria previa segunda convocato-
ria los Sres. Concejales D. Tomás Mir Camps, D. Torren-
to Galvés Mir, D. Pablo Giliés Camps, D. Antonio Ar-
bana Carbonell, D. Torcuato Solater Soler y D. José Soler
Valderrín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Homer y habiéndose la hora de los veinte y media el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leídas las dos
actas anteriores fueron aprobadas.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura
por un' el infrascrito Secretario, á la corresponden-
cia y disposiciones recibidas desde la última sesión
dándose por enterados.

Seguidamente se dio cuenta de la siguiente propo-
sición. = Magnífico Sr. = La Comisión de Gobierno
que suscribe, cumpliendo con el acuerdo de este Ayun-
tamiento fecha 22 de febrero del corriente año, ha exa-
minado de acuerdo con el Jefe de la línea, las obras
de reparación que deben hacerse en la Casa Cuartel
de la Guardia Civil para que pueda ser ocupada inme-
diatamente por la fuerza que compone la dotación, en
razos otros con los planos que expresan los adyuntos
planos. = Al propio tiempo ha hecho las diligencias
necesarias para encontrar casa que sirva de pab-
llón al Jefe de la Línea los que han dado por resul-
tado encontrar de camino acuerdo con dicho Jefe
de la Línea la casa número de la calle de la Con-
stitución propiedad de D^a Magdalena Flaquer Mir,
y de la que es arrendado D. Pedro Ribas Martorell = Mas
como quiera que dicho arrendado no quiere hacer el
contrato por más tiempo que el de un año = Esta Co-
misión es de parecer y así lo propone al Ayunta-
miento. = 1.º = Que el Ayuntamiento acuerde aprobar los

obras de reparación propuestas en la casa = asunto = 2.º = leer
 las el acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el día
 19 de los corrientes por ser asunto que no consta en la pa-
 pelita de citación. = 3.º = traer a la casa ofendida por
 D. Pedro Ribes Martorell, por pelación por el término
 de un año á contar desde el día primero de abril últi-
 mo por el precio anual de ciento cincuenta pesetas. = 4.º
 y por último delegar y autorizar á D. Francisco Gomis Mir,
 Síndico de este Ayuntamiento, para que en nombre y
 representación del mismo formule los correspondien-
 tes contratos. = El Ayuntamiento, sin embargo, acordará
 lo que estime mas conveniente y en justicia proceda =
 = Casa Consistorial de Sordos á veintitres de mayo de
 mil novecientos once = Jaime Roselló = Pablo Lluís
 Antonio Abreu. "

Tras de en consideración y discutido convenientemente
 se acordó por unanimidad conformar propuesta
 Comisión.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asis-
 tir los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Barcelá, D. An-
 tonio Adolfo Sabater y D. Pedro = Juan Gladió Roselló y
 de todo lo cual se extiende la presente acta que firma-
 ron todos los concurrentes conunigo y de que yo el
 Secretario certifico.

Juan Bonar

Lorenzo Lluís

Pablo Lluís

Antonio Ceballos

Lorenzo Sabater

José Sabater Pío.

En la villa de Lloporles, provincia de los Osceles a treinta y uno de mayo de mil novecientos once. Reunidos en la Sala capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria el Concejo, D. Lorenzo Galucés y Mir, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonner y Abós siendo la hora de las veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por un infascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rosselló Terraza, D. Eusebio Mir Camps, D. Antonio Ladef Sabater, D. Pablo Linares Camps, D. Antonio Abona Corbouse, D. Pedro-Juan Gladió Rosselló, D. Lorenzo Sabater Sabat y D. José Sales Vallsper, y de todo lo cual se actúa de la presente acta que firmaron los concurrentes con unigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonner

José Linares

Pablo Linares

Antonio Abona Lorenzo Sabater

José Sabater Vio.



En la villa de Llofriu provincia de los Baleares a siete de junio de mil novecientos once. Reunidos en la Sala capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los D^{os} concejales D. Lorenzo Galmés Mir, D. Pablo Galmés Camps, D. Antonio Ibáñez Carbonell, D. Lorenzo Ibáñez Salas y D. José Salas Valls por la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonas y habiéndose la hora de las veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia producida por D. Bernardo Pastor y Camps solicitando permiso para la instalación de una máquina de vapor en la casa de su propiedad, sita calle de Palma esquina a la del Progreso, contigua a la sala que se habilita como teatro, acordándose no haber inconveniente por parte del Ayuntamiento y que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de la cometa a los efectos reglamentarios.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia producida por D. Bartolomé Gort Quintort solicitando permiso para instalar un motor de gas pobre en el punto llamado Son Fort acordándose no haber inconveniente por parte del Ayuntamiento, y que se remita al mismo Sr. Ingeniero a sus efectos.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia producida por D. Lorenzo Galmés Mir, solicitando permiso para edificar en el solar de su propiedad, sita en la calle de Palma y punto llamado estación de Can Deltrau, acordándose por una

inimidad no haber inconveniente siempre que
se sujete a la alineación que señalau los dos ca-
sas de reciente construcción propiedad de D. Jor-
ge Rosell Jout y de D. Bernardo Orestor y compl-
remitiéndolos al Ingeniero encargado de la ca-
netas a los efectos reglamentarios.

Por último se acordó por unanimidad arreglar
los acequias y limpiarlas al objeto de evitar todo
enchorramiento de aguas en el torrente.

Con lo que yuro habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que de-
jaron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Ros-
selló Terrasa, D. Bonifacio Mir Camps, D. Antonio
Ladaf Sobotes y D. Pedro Juan Gladi Roselló y de
todo lo cual se extiende la presente acta que firma-
ron todos los concurrentes conmigo y de que yo el
Secretario certifico.

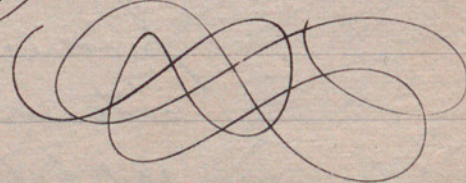
Juan Bonafant

Larínco, Gelmis,

Antonio Strbona

Jose Talay

José Sabater Llois,



En la villa de Espoz, provincia de los Rioses a catorce de junio de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Honorio Golmés Sr., D. Antonio Olvera Carbonell, D. Manuel Sr. Camps, y D. José Solés Sallespí, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Honor y Srós siendo la hora de las veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposicional recibidos desde la última sesión, dando por enterados.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de animales dañinos presentados al encargado D. Antonio Jaraña ha nunciando por tanto veinte prelos setenta y cinco céntimos acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que después de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Berna, D. Antonio Rodal Solater, D. Pablo Linares Camps, D. Pedro Juan Glado Roselló y D. Honorio Solater Salas y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Honor Honorio Sr.

José Salas Sr.

En la villa de Saporol, provincia de los Osas-
res a veintinueve de junio de mil novecientos o-
ce; Reunidos en la Sala Capitular en sesión públi-
ca ordinaria previa segunda convocatoria el Con-
cejal D. Goreuro Gómez Mir bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Honor y Alós sien-
do la hora de los veinte y medio el Sr. Presidente
decloró abierta la sesión y leída el acta de la an-
terior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se
dió lectura por un el infrascrito Secretario a la
correspondencia y disposiciones recibidas desde
la última sesión dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
a que dejaron de asistir los Sres. Concejales Don
Jaime Roselló Benito, Don Eusebio Mir Camp,
Don Antonio Lodal Tolote, Don Antonio Albora
Corbuel, Don Pablo Gimel Camp, Don Pedro-
Juan Glado' Ruella, Don Goreuro Tolote Tolos
y Don José Lolol Vollespi y de todo lo cual se
extiende la presente acta que firmaron todos los
concurrentes conmigo y de que yo el Secre-
tario certifico.

Juan Honor Camp Mir

Antonio Albora Llorca Llorca

José Galester Lris.



En la villa de Esporles, provincia de los Baleares
 á veintidós de junio de mil novecientos once; Reu-
 nidos en la Sala capitular en sesión pública or-
 dinaria previa segunda convocatoria los D^{tes} conce-
 jales D. Tomás Mir Camps, D. Jaime Rosselló Bena-
 so, D. Lorenzo Galmés Mir, D. Antonio María Corbo-
 nell y D. Jose Soler Voltespi bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. Juan Moner y habiéndose le-
 ída la hora de los veinte y media el Sr. Presidente decla-
 ró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue
 aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se
 dió lectura por un el inscrito Secretario á la
 correspondencia y disposiciones recibidas desde
 la última sesión, dándose por enterados.

Con lo que y no habiendo más asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
 á que deforon de asistir los D^{tes} concejales
 D. Antonio Adolfo Solater, D. Pablo Giménez Camps,
 D. Pedro-Juan Gladiós Rosselló y D. Lorenzo Soba-
 ter Soler y de todo lo cual se extiende la presen-
 te acta que firmaron todos los concurrentes con-
 unigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Moner *Juan Moner*

Antonio Tribona

⁶¹ Jose Soler

Lorenzo Galmes

Lorenzo Solater

José Sabater Iria.

En la villa de Exporlos, provincia de las Proleas
el día cinco de julio de mil novecientos once. Reu-
nidos en la Sala Capitular en sesión pública
ordinaria previa la segunda convocatoria los Sres
Concejales D. Tomás Mir Camp, D. Lorenzo Gol-
mes Mir, D. Antonio Abona Carbonell, D. Lorenzo
Sabater Solas y D. José Solas Vallespir bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Homar y Abad
siendo la hora de los veinte y media el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un el infrascrito Secretario á la corres-
pondencia y disposiciones recibidos desde la últi-
ma sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad entre-
gar los premios acordados por el Ayuntamiento, á
los Sres Maestros y maestras de los Escuelas públicas
y privadas de esta villa, para que sean repartidos en
los exámenes de fin de curso.

Iguualmente se acordó pagar la gratificación de
cincuenta pesetas acordada en 7 de diciembre
último á D. Belador Xavier Matos, maestro de la
escuela de adultos de esta villa, con cargo al capi-
tulo de imprevistos.

El Sr. Sabater D. Lorenzo pregunta al Sr. Alcalde
respecto al cercado construido en los solares del
Ayuntamiento, haciendo constar que no está con-
forme con dichas obras.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
á que dejaron de asistir los Sres Concejales
D. Jaime Rosello Benasa, D. Antonio Sada
Sabater, D. Pablo Gimón Camp y D. Pedro-Juan

Hacedo Roselló y de todo lo cual se extiende la presente ac-
ta que firmaron todos los concurrentes conmigo y de
que yo el Secretario certifico.

Juan Horna Lorenzo Galvies, ~~Galvies~~

Antonio Arborea Jose Soler

Lorenzo Sabater

Lore Sabater Vis.

En la villa de Bayona provincia de los Países a
dos de julio de mil novecientos once. Reunidos en
la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa
segunda convocatoria los D^{os} Concejales D. Antonio
Arborea Corbanel, D. Lorenzo Galvies Vis, D. Loren-
zo Sabater Soler y D. Jose Soler Salcedo bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Horna y D^{os}, siendo
la hora de los veinte y media el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobado.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un el infrascrito Secretario a la corres-
pondencia y disposiciones recibidas desde la últi-
ma sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de la presen-
tada por la Comisión de festejos, de los gas-
tos ocasionados por la fiesta de San Pedro Patrono

de esta villa, acordándose por unanimidad su aprobación y pago de los quinientos pesos al á que asiente, con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Excmo. Coronel de la Guardia Civil fecha diez del mes en curso, acordándose por unanimidad contestar en los términos siguientes

"Con sorpresa se ha enterado esta Corporación municipal del oficio de V. S. fecha diez del corriente, puesto que del mismo se desprende un cambio de criterio por parte de V. S. que el hasta hoy sustentado, en el asunto relativo á la Casa Cuortel para el alojamiento de la fuerza que compone la dotación del puesto de esta villa.

Cumpliendo lo prevenido por V. S. en comunicación fecha 23 de marzo último, se acordaron por el Sr. Jefe de la Guisa autorizado por V. S., y la Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento, las obras necesarias en dicha Casa Cuortel así como también la casa que debía de servir de pabellón á dichos Oficiales.

En oficio fecha 6 de abril último, el Sr. Jefe de la Guisa remitió á esta Alcaldía, los planos aprobados por V. S. de las obras acordadas en la Casa Cuortel con orden de aviso al ser terminados.

Para su debido cumplimiento se practicaron todas las obras acordadas y que figuran en dichos planos aprobados por V. S. así como también consta en dicha comunicación, que V. S. aprobó los croquis de la casa que debía servir para pabellón.

Terminados las obras así se comunicó al Jefe de la Guisa en oficio fecha 29 de mayo último, y hoy que el Ayuntamiento ha cumplido cuanto se le



ha comunicado, y el propietario de la casa Cuartel ha hecho un sacrificio haciendo cuanto obras se le han indicado en beneficio de la fuerza del Puerto, invita V. S. al Ayuntamiento á deshacer todo lo hecho, lo cual supone otro nuevo sacrificio además de quedar la fuerza en malas condiciones, por no ser posible atender su capacidad de que en la casa Cuartel pueda instalarse el poblado del Sfe de la Línea.

En su consecuencia, este Ayuntamiento, como siempre, está dispuesto á proporcionar casa Cuartel únicamente para la fuerza de que se compone la dotación del Puerto, pero no para el Sfe de la Línea, por no permitirlo los recursos de su Presupuesto, y además que ya proporciona la mejor y única casa para Cuartel de que puede disponerle, en esta población, lo cual si bien supone, un gran sacrificio por parte del Municipio, lo hace, con satisfacción al objeto de que la fuerza de este Puerto esté á gusto en esta localidad."

En este estado el Sr. Solater preguntó si el Ayuntamiento da por bien hechas las obras que acababan de efectuarse en los solares propiedad del Ayuntamiento situados en la estabación de Cam del Trán.

El Sr. Galvies propuso quede el asunto ocho días sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Solater expuso la conveniencia de que se estudiara por dos Getrados si el Ayuntamiento tiene derecho á prolongar y hacer pasar hasta el torrente las dos calles que señala el plano de dicha estabación, acordándose por unanimidad someter el asunto á informe de los Sres. don José Social Gradoli y don Jerónimo Pau Magreuer, Abogados del Ilustre Colegio de Palma.

con lo que yo habiendo mal oñuntal de que Fe-
tor el Sr. Presidente levanto la sesion a que de
jaron de asistir los Sres. concejales D. Jaime Ros-
selló Benols, D. Tomás Mir Camps, D. Antonio Lo-
del Solter, D. Pablo Gines Camps y D. Pedro = Juan
Gladí Roselló y de todo lo cual se extiende la pre-
sente acta que firmaron todos los concurrentes
conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonas

Antonio Cebona

~~Jaime Roselló~~

Jose Tels

Jose Sabater Llo.

En la villa de Teporlot provincia de los Rios a
diez y nueve de julio de mil novecientos once. Reu-
nidos en la Sala Capitular en sesión pública ordi-
naria previa segunda convocatoria los H^{os} Concejales
D. Donat Mir Camps, D. Lorenzo Galvés Mir, D. Antonio
Alona Carbonell, D. Lorenzo Sabater Sala y D. José Salas
Sallespí, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Boner
y Alós siendo la hora de las veinte y media el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Todo seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lec-
tura por un el infrascrito Secretario a la corresponden-
cia y disposiciones recibidas desde la última sesión dan-
dose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio fecha
de este día del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Coman-
dancia de la Guardia Civil de esta provincia contestan-
do al que por acuerdo de este Ayuntamiento le dirigió
el Sr. Alcalde con fecha 17 de mes en curso, acordando
se que toda vez que el Ayuntamiento no puede hacerse
cargo en este momento de dicho oficio, que el Sr. Al-
calde conteste en la forma que bien le parezca siempre
que se atenga al acuerdo del día doce y comunicado
el diez y siete del actual.

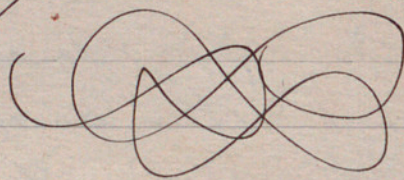
A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimi-
dad publicar un bando obligando al vecindario a
la limpieza de sus moradas lo mismo que en todas sus
dependencias, y que se comuniquen a los H^{os} Concejales
del Sr. Alcalde, para que practiquen visitas domicili-
arias para el exacto cumplimiento de dichos me-
didos higiénico sanitarios castigando a los con-
traventores o presentándoles a los tribunales ordinarios
caso de reincidencia.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que

trator el Sr. Presidente levanto la sesion a que dejas-
ron de asistir los Sres Concejales D. Jaime Rosselló
Berrasa, D. Antonio Adas Sabater, D. Pablo Gimés Camps
y D. Pedro-Juan Gladió Rosselló y de todo lo cual se es-
tende la presente acta que firmaran todos los con-
currentes conmigo y de que go el Secretario certi-
fico.

Juan Boner

José Sabater Doi.



En la villa de Saporlos provincia de los Reales á vein-
tisiete de julio de mil novecientos once. Reunidos en la Pl.
la Capitulor en sesion pública ordinaria previa segunda
convocatoria los Sres Concejales D. Antonio Abreu Corba-
nell y D. José Sales Sallesfir bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Juan Boner y Abos, siendo la hora de las veinte
y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un el infocento Secretario a la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última se-
sion, dándoles por enterados.

Con lo que y no habiendo asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion a que dejaron de asistir



los D^{os} Concejaes D. Jaime Roselló Benet, D. Tomás Mir y Camps, D. Lorenzo Gabriel Mir, D. Antonio Nadal Sabater, D. Pablo Ginés Camps, D. Pedro-Juan Masó Roselló y D. Lorenzo Sabater Sales y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con unigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonmar

Antonio Arborea

Lorenzo Sabater

Pablo Ginés
Jose Sales

Jose Sabater Iria.

En la villa de S'porla provincia de los Reales a' dos de agosto de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los D^{os} Concejaes D. Antonio Arborea Corballe, D. Pablo Ginés Camps, D. Lorenzo Sabater Sales y D. Jose Sales Salespí bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonmar y habiéndose la hora de las veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad que se

proceda por la Comisión de Sanidad de acuerdo con el personal municipal técnico, á montar en el local destinado á Laboratorio, tras los oportunos beneficios sanitarios que posee el Ayuntamiento al objeto de que puedan ser utilizados en caso necesario.

Iguualmente se acordó por unanimidad la construcción en el Retadero de un depósito destinado á recoger los desechos de los reles que se sacrificuen en aquel departamento.

Iguualmente se acordó la construcción de un edificio destinado á desinfección en el fondo de la calle de Short.

Iguualmente se acordó conceder permiso conforme tiene solicitado á D. Juan Pintor y Oñer por la construcción de una acequia (canería) para poder conducir aguas limpias para la alimentación de la maquinaria y utilizar la oferta vedada al Ayuntamiento de agua para el servicio de la Casa Consistorial y sus dependencias.

Iguualmente se acordó oponerse á los industriales que no solga de sus fábricas agua sucia, bajo oponimiento á lo que haya lugar.

Por último se acordó también por unanimidad que por los Sres. Dolos y el Secretario de esta Corporación se estudie la ley de caminos vecinales por si conviene hacer uso de ella en la reparación del camino de La Esclayeta.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Concejál que quisiera hacer uso de su palabra el Sr. Presidente levantó la sesión á que asistieron los Sres. Concejales Don Jaime Roselló Benet, Don Manuel Mir Camps, Don Antonio Rodas Solates, Don Lorenzo Gol

més Mir y San Pedro-Juan Secado Rosello y de todo lo
cual se extiende la presente acta que firmaron todos los
concurrentes conmigo y de que yo el Secretario cer-
tifico.

Juan Bonar Tomás Mir

José Labatón Sec.

En la villa de Llopol, provincia de los Rios, a
veinte de agosto de mil novecientos once. Reu-
nidos en la Sala Capitular en sesión pública ordi-
naria previa segunda convocatoria los D^{os} Concej-
les D. Bonar Mir Camp y D. Lorenzo Galmés Mir ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonar y Ar-
tibiendo la hora de las veinte y media el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

Lo siguiente y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un inforscrito Secretario a la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última sesión
dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad acudir
al Sr. Cura Párrico por si tiene o bien permitir el fuen-
tamiento, el empleo de un caño con la aeguisa
que de la fuente de San Blas conduce el agua a la
casa Rectoral, al objeto de emplearla únicamente pa-
ra usos beneficio sanitarios.

Iguualmente se acordó por unanimidad delegar al
Farmacéutico D. Antonio Sierra Párrico, para que pa-

se á Barcelona y esoger el microscopio acordado con
destino al Laboratorio municipal.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á que deja-
ron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rosselló
Benet, D. Antonio Adal Sabater, D. Antonio Aboua Cas-
bouell, D. Pablo Gine's Compt, D. Pedro-Juan Gledó Ros-
selló, D. Joseuro Sabater Adal y D. Jose' Adal Pallaspis
y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma-
ron todos los concurrentes conmigo y de que yo el
Secretario certifico.

Juan Bonmar

José Mir

Larrosa, Salmer,

Antonio Tribona

José Sabater Pres.



En la villa de Esporlas provincia de los Baleares á diez y seis de agosto de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los D^{tes} Concejales D. Eusebio Mir Camps, D. Eusebio Golmés Mir y D. Antonio Abona Carbonell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonmar y A^{bs} siendo la hora de las veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el infrascripto Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

remisos

Seguidamente se acordó por unanimidad que se practique inventario de todos los enseres muebles y objetos existentes en el Laboratorio municipal, y una vez practicados, se entreguen las llaves al farmacéutico municipal D. Antonio Riera Samuël y subvencionar á dicho Sr. con sesenta pesetas para trasladarse á Barcelona para escoger el microscopio acordado por el Ayuntamiento.

Igualesmente se acordó pagar con cargo al capítulo 5.^o artículo 3.^o concepto minorante el importe de diez tableros facilitados por D. Pedro Tobías para la casita que se está construyendo en el punto llamado, L'hort para desinfecciones.

Por último se acordó pagar con cargo al capítulo 11.^o el importe de treinta y dos espuelas facilitados por D. Miguel Oviedo Ruyda para el servicio de descubrimiento de los tres vecinos que quedaron sepultados en la prodera de la Bastida.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los D^{tes} Concejales

D. Jaime Roselló Benet, D. Antonio Adolfo Sabater
D. Pablo Linares Camps, D. Pedro-Juan Gladiós Roselló,
D. Gonzalo Sabater Solís y D. José Salas Podespi y de
todo lo cual se entiende, la presente acta que firma-
ron todos los concurrentes conmigo y de que yo
secretario certifico.

Juan Boner Borcos Mir

Gonzalo Sabater Pablo Linares

José Sabater Linares

En la villa de Esporles provincia de las Baleares a
veintitres de agosto de mil novecientos once. Reunidos
en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa
segunda convocatoria el Sr. Concejal D. Gonzalo Sa-
bater Solís bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Boner y Abos siendo la hora de las veinte y media el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el
acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un oficio escrito Secretario a la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última
sesión dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad pa-
gar a D. Pedro Abos Bordoy la suma de ciento se-
enta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, con

cargo al capítulo oncenno, en concepto de pago de una vitina
con destino al Laboratorio municipal.

con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto' la sesion a' que dejaron de
asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rossello' Canala, Don
Tomás Mir Camps, D. Lorenzo Galves Mir, D. Antonio
Roder Sabater, D. Antonio Abona Corbanel, D. Pablo Li-
nal Camps, D. Pedro-Juan Plado' Rossello' y D. Jose' Pa-
los Vollespin y de todo lo cual se extiende la presente ac-
ta que firmaron todos los concurrentes conmigo y
de que yo el Secretario certifico.

Juan Torner Lorenzo Mir

Lorenzo Sabater Pablo Lina

José Lina

José Sabater Lina.

En la villa de Saporol, provincia de las Pallas
á seis de septiembre de mil novecientos once, reunidos
en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa
segunda convocatoria los D^{os} Concejales D. Bonifacio Mir
Camp, D. Gencaro Galvies Mir, D. Antonio Abreu
Corbouell, D. Pablo Glinas Camp, D. Gencaro Sabater
Solos y D. Jose Salas Vallarpi bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Bonas y Abas siendo la hora
de los veinte y media el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto segundo y de orden del Sr. Presidente se dio
lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última
sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia
presentada por el Oficial Sacho Antonio Juliá Ma-
riano en suplico de que se le aumente el sueldo,
acordándose pase á la Comisión de Hacienda.

Acto segundo y en atención á que el Inspector
de corral se encuentra enfermo y haber mani-
festado deseos de cesar en dicho cargo, se acordó
por unanimidad admitirle la dimisión y nom-
brar interinamente para dicho cargo á D. Jaime
Vielh Berrata.

En este estado el Concejál D. Bonifacio Mir Camp
pidió al Sr. Alcalde como se encuentra el asunto re-
lativo al puente que debe construirse en el pue-
to llamado torrent de Le Sastre.

Contesta el Sr. Alcalde que el asunto está en
la forma que antes estaba.

El mismo Sr. Don Bonifacio Mir, propone que las
sesiones se celebren á los veinte, en vez de los vein-
te y media y así se acordó por unanimidad.

Con lo que y no habiendo más asuntos de



que trator el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron
de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rosselló Benet, don
Antonio Sotolobos y D. Pedro = Juan Glado y Rosselló
y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma
con todos los concurrentes conmigo y de que yo el
Secretario certifico.

Juan Roman *Juan Roman*

Lorenzo Sabater *Lorenzo Sabater*

José Salas
Lorenzo, Lalmier,

José Sabater

En la villa de Saporles provincia de los Rioses
á trece de septiembre de mil novecientos once. Reunidos
en la Sala Capitular en sesion pública ordinaria pre-
via segunda convocatoria los D^{tes} Concejales D. Eusebio
Mir Camps, D. Pablo Gimón Camps, D. Lorenzo Galmés
Mir, D. Lorenzo Sobater Solá y D. José Solá Valls, por
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Honor y
Abós siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion y leida el acta de la ante-
rior fué aprobada.

Lo siguiente y de orden del Sr. Presidente se dió lec-
tura por mi el infrascrito Secretario á la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la última sesion
dándose por enterados.

Seguidamente y para el caso de sobrevenir enferme-
dades de carácter infeccioso, se nombró en concep-
to de desinfectantes á los vecinos Francisco Hemandez
Abós y Vicente Barrasa Jona.

Por último y en atención de no tener este Ayunta-
miento agua limpia para el servicio del Laboratorio
municipal y para poder facilitar agua destilada
á los enfermos, se acordó por unanimidad comisi-
onar á los D^{tes} Galmés, Sobater y Sr. Alcalde, para que
se avistara con el Sr. Cura Cáneco y gestionara cada
al Ayuntamiento un poco de agua de la que pro-
cedente de San Blas, es propiedad de la Casa Rec-
toral.

con lo que y no habiendo mas asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesion á que dejaron de asistir los
señores Concejales Don Jaime Rosselló
Benito, Don Antonio Sada Sobater, Don
Antonio Abreu Corbanel y Don Pedro Juan
Gladó Rosselló y de todo lo mas se expone

de la presente acta que firmaron todos los concurren-
tes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Honor ^{Gómez} Mir

Lorenzo Gabanes Antonio Arborea

Lorenzo Sabater

José Soler

José Sabater Srta.

En la villa de Bifortel, provincia de las Pácoras
á veinte de septiembre de mil novecientos once. Reu-
nidos en la Sala Capitular en sesión pública ordina-
ria previa segunda convocatoria los Sres. concejales
D. Tomás Mir Camps, D. Lorenzo Gómez Mir, D. Anto-
nio Arborea Corborell, D. Lorenzo Sabater Soler y D.
José Soler Sollespir bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Honor y habiéndose la hora de las vein-
te el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída
el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió
lectura por un ^{es} inscrito Secretario, á la corres-
pondencia y disposiciones recibidas desde la últi-
ma sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se acordó por unanimidad impo-
ner para el próximo año de 1912 los recargos siguientes

abundado de la calle de Ponce.

Con lo que y no habiendo mas asunto de que
tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion a' que dejó
son de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rosselló
Bermosa, D. Antonio Rafael Soler, D. Antonio Arborea
Corbucci, D. Pablo Linares Camps, D. Pedro-Juan Gledó
Rosselló y D. Lorenzo Soler Soler y de todos
lo cual se extiende la presente acta que firmaron
todos los concurrentes conmigo y de que yo el Sr.
Antonio certifico.

Juan Roman Barnas Mir

Antonio Arborea Lorenzo Soler

Pablo Linares Lorenzo Soler

Lorenzo Soler pro.

En la villa de Esporas provincia de los Rioses á once de octubre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los D^{os} Concejales D. Tomás Mir Camps, D. Pablo Giniás Camps, D. Lorenzo Golumiel Mir, D. Antonio Abona Corbuel y D. Lorenzo Solater. Todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonar y habiéndose la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y se orden del Sr. Presidente se dió lectura por un el infrascripto Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se produjo el siguiente dictamen. = "La Comisión de Hacienda que suscribe ha visto y examinado la precedente instancia presentada por el Oficial Pache Antonio Juliá Moriano y = Considerando que el sueldo que en la actualidad disputa es proporcional al de todos los empleados de este Ayuntamiento. = Se de parecer y en lo propuesto al Ayuntamiento proceda su desestimación = Esporas 2 septiembre de 1911 = Tomás Mir = Pablo Giniás"

Don Lorenzo Golumiel es de parecer se aumente aun que sea poca cosa el sueldo del Oficial Pache.

Don Pablo Giniás en nombre de la Comisión asiente de el dictamen.

Pasado á votación nominal se aprobó el dictamen por los votos de D. Tomás Mir, D. Pablo Giniás, D. Antonio Abona y el Sr. Presidente; por los votos en contra de D. Lorenzo Golumiel y D. Lorenzo Solater.

Seguidamente fueron presentados por la Comisión de Gobierno los cruceles que deben regir en el Laboratorio municipal de esta villa los

cuales fueron aprobados por unanimidad.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion a' que asistieron los Sres. Concejales D. Jaime Rosello Barrera, D. Antonio Nolasco Sotelo, D. Pedro - Juan Galdos Rosello y D. Jose' Solos Pollespin y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar
Lorenzo Galun
Pablo Linares

José Sabater Lrio.

En la villa de Bayona, provincia de los Países Bajos a' diez y ocho de octubre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesion publica ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Lorenzo Galdos Linares, D. Pablo Linares Camp y D. Jose' Solos Pollespin bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonar y habiendo sido la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesion dándose por enterados.



Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion a' que asistieron de asistir los Sres. Concejales D. Jaime Rosselló Benach, D. Bonifacio Mir Camp, D. Antonio Sadaf Sabater, D. Antonio Abreu Carbonel y D. Pedro-Juan Gladi Rosselló y D. Lorenzo Sabater Salas y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma con todos los connumerados concejales y de que yo el Secretario certifico.

Juan Honor

José Sabater Mir.

En la villa de Esporles, provincia de las Baleares a' veinticinco de octubre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesion pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Lorenzo Gamús Mir, y D. José Solas Pollespi bajo la presidencia del Concejal D. Antonio Abreu Carbonel siendo la hora de las veinte y el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue' aprobada. Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el infrascrito Secretario a' la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesion dándose por entendidos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion a' que asistieron de asistir el Alcalde D. Juan Honor y Abal y los Vocales D. Bonifacio Mir Camp, D. Jaime Rosselló Benach, D. Antonio Sadaf Sabater, D. Pablo Guinot

Camp, D. Pedro - Juan Gladi Roselli y D. Gervasio Sobota. La
los y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron
todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario
certifico.

Juan Bonas

José Labater Pro.

En la villa de Bifortes, provincia de los Osos a
primero de noviembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria pre-
via segunda convocatoria el Concejo Don Gervasio Gal-
vies Sur, bajo la presidencia del Excmo. de H. D. Don
Tomás Sur Camp, siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue
aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura
por el infrascripto Secretario a la correspondencia y dispo-
siciones recibidas desde la última sesión dando por entendido.

Que lo que y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a que dejaron de asistir el Excmo. D. Juan
Bonas y Sobota y los Concejales D. Jaime Roselli Sobota, D. Antonio La-
dal Sobota, D. Antonio Sobota Contreras, D. Pedro - Juan Gladi Roselli D.
Pedro Sur Camp, D. Gervasio Galvies Sur y D. José Sales Valdespino y de todo
lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con-
migo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar

José Sabater Gira.

En la villa de Esporles, provincia de los Baleares á ocho de noviembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Pedro Gual's Camps, D. Lorenzo Gual's Mir, D. Lorenzo Sabater Solal y D. José Solal Vallsperis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonar y todos siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por un el infrascripto Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones presentado por D. Juan Rintort, para que se tengan en cuenta al verificarse el contrato para el alumbrado público, acordándose por á la Comisión correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Señores Concejales Don Jaime Rosselló Terraza, Don Gual's Mir y Camps, Don Antonio Rodal Sabater, Don Antonio Llorens Carbonell y Don

Pedro Juan Gladó Rosello y de todo lo
real se extiende la presente acta que fir-
maron todos los concurrentes conun-
go y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar Lorenzo, Lluís,

Pablo Lluís Antonio Carbona

Lorenzo Sabater

José Lluís

José Sabater Lluís.

En la villa de Saporit, provincia de Oleson a quince de
noviembre de mil, novecientos once. Reunidos en la Sala
Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convo-
catoria los Ilustres concejales D. Lorenzo y Lluís Lluís, D. Pablo
Lluís Camps, D. Antonio Abreu Carbonell, D. Lorenzo Saba-
ter Solot y D. José Solot Vallsper bajo la presidencia del
Dr. Alcalde D. Juan Bonar y Abós siendo la hora de las veint-
e el Dr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta
de la anterior fue aprobado.

Acto seguido y de orden del Dr. Presidente se dió lectura
por un el infrascripto Secretario a la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última sesión, dando
se por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D.



liquide desde suya en concepto de suministrador de servicios de conserjes por cuenta del Ayuntamiento hasta la fecha, im-
portante la cantidad de setenta pesetas, acordándose su pago
con cargo al capítulo de imprevistos.

Por último se acordó que la Comisión de Policía pase al
cadenio de la Seflayeta al objeto de examinar ciertos abusos
denunciados con respecto al algibe, que sirve de fuente
pública a dicho cadenio.

Como que yo he tenido unos asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a que desearon de asistir
los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Berna, D. Bonet Mir
Camp, D. Antonio Adell Sabater y D. Pedro = Juan Gladi' Ros
sello y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma
con todos los concurrentes conmigo y de que yo el Sre.
toni certifico.

Juan Bonar Lorenzo Galcer

Pablo Hina Lorenzo Sabater

José Salas

José Sabater Pres.

En la villa de Esporlas, provincia de los Balears
á veintidos de noviembre de mil novecientos once. Re-
unidos en la Sala Capitular en sesión pública ordina-
ria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D.
Lorenzo Galcer Mir, D. Pablo Hina Camp, D. Lorenzo Sa-
bater Salas y D. José Salas Valls por la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Bonar y habiendo la hora de las

venido el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascripto Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión daídas por entendedos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres. Crucejoles, S. Jaime Roselló Torres, S. Comis. Mir Camp, S. Antonio Alvará Corbanel, S. Antonio Ladrón Sabater y S. Pedro-Juan Gladió Roselló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bona

Loucas Mir

Pablo Hinc

Jose Ladrón

Jose Labater Tris.

En la villa de Esporas, provincia de los Rioses, a veintinueve de noviembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Ilustres Concejales D. Tomás Mir Camps, D. Pablo Giménez y Camps, y D. José Soler Soler bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Bonner y alos siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el infrascripto Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dando se por entendidos.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Ilustres Concejales D. Jaime Rosello Bonica, D. Gonzalo Galmés Mir, D. Antonio Sadoc Soler, D. Antonio Abona Carbonell, D. Pedro-Juan Heredia Rosello y D. Gonzalo Soler Soler y de todo lo cual se entiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes coningo y de que go el Secretario certifico.

Juan Bonner Pablo Giménez
 Jaime Rosello Jose Soler
 Jose Sabater Iris.

En la villa de Bepotos provincia de los Rios de
diciembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala
Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria
a los Sres. Concejales D. Jaime Rosello, D. Pablo
Giménez Camps y D. José Solís Salcedo bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Bonar y habiendo sido la hora de las
veinte el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta
de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura
por un el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposi-
ciones recibidas desde la última sesión dándose por
enterados.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Solís se acordó por
unanimidad adquirir cuatro banderos para el servicio
de los pobres difuntos al ser conducidos al Cementerio.

Igualmente se acordó por unanimidad hacer constar en
acto el sentimiento con que esta Corporación municipal
ha visto el fallecimiento del hijo de esta población el Sr.
Justo Sr. D. Juan Yoran Pila Canónigo de la Catedral de
Palma, y comunicarlo a su familia.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los
Sres. Concejales D. Bonar Mir Camps, D. Gonzalo Galván Mir,
D. Antonio Adas Dobos, D. Antonio Abreu Corbelle, D. Pedro
Juan Gladi Rosello y D. Gonzalo Dobos Solís y de todo lo cual
se extiende la presente acta que firmaron todos los concurren-
tes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonar

Bonar Mir

Pablo Solís

José Solís

José Labrador Sr.



En la villa de Esporles, provincia de los Baleares a tres de diciembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los tres Concejales D. Bonifacio Mir Camps, D. Pablo Giniés Camps, y D. José Soler Sollellis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Homen y Abós siendo la hora de los veinte y tres. Presidente de claró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Lo següido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por un oficio de oficio Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por entendido.

Seguidamente se acordó por unanimidad que la Comisión de Obras Públicas estudie y señale la rasante que debe darse a la acera de la calle de Obisps anexo al lado en que no está construida.

D. Bonifacio Mir Camps pregunta al Sr. Alcalde si se ha recaudado el total completo de los arbitrios municipales dados en subasta y contestando el Sr. Alcalde negativamente se acordó por unanimidad que se libere los correspondientes certificaciones, y se proceda contra los contratistas por la vía de apremio.

A propuesta del Sr. Soler se acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas, se estudie la manera de unir los calles de Isabel 2.ª con la Mayor.

D. Pablo Giniés recuerda al Sr. Alcalde la conveniencia de actuar al asunto relativo a alumbrado público al objeto de que a la mayor brevedad posible puedan formalizarse los correspondientes contratos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los tres concejales D. Jaime Rosselló Benet, D. Antonio Lladó Sabater, D. Lorenzo Galmés Mir.

D. Antonio Abreu Carbajal, D. Pedro Juan Gordo Rosello y
D. Lorenzo Gabater Salas y de todo lo cual se expone la pre-
sente acta que firmaron todos los concurrentes conungo
y se que yo el Secretario certifico.

Juan Bonier Jaime Rosello

Gaspar Mir Lorenzo Gabater

Salvo Lina Jose Salas

Lorenzo Sabate

José Gabater Mro.

En la villa de Espol, provincia de los Dolores a veinte
de diciembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala
Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convoca-
toria los tres concejales D. Jaime Rosello tennor, D. Bonifacio
Mir Camp, D. Pablo Guías Camp, D. Lorenzo Gabater Mro., D.
Lorenzo Gabater Salas y D. José Salas Palleja bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonier y habiéndose
la hora de las veinte el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión y toda el acta de la anterior fué aprobada.

Acto segundo y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por unánime al presente Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Maestro de la Escuela pública de univ. de esta villa acompañando una relación del material univ. que a tenor de lo dispuesto por el art. 5.º del D. S. de 25 de febrero último ha adquirido con destino a la Escuela pública de esta villa, cuyo importe asciende a la suma de noventa y dos pesos setenta y cinco céntimos, sufriendo al propio tiempo que el Ayuntamiento disponga se destine, el remanente que por virtud de dicho D. S. anota el presupuesto del corriente año en el material fijo que esta corporación crea útil a la enseñanza.

Tratado en consideración y discutido convenientemente, se acordó pase a la Comisión correspondiente.

Dado cuenta de la relación de reses sacrificadas durante la semana última con destino al abasto público, y en vista de que se han sacrificado varias reses cordones sin dar cuenta al Inspector de carnes, a propuesta del Sr. G. uas, se acordó por unanimidad sean pagados al Sr. Inspector por los interesados los honorarios correspondientes, dejando al Sr. Alcalde en libertad para corregir dichos abusos en la forma que tenga por conveniente.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento que la casa que habita el Sr. Maestro, antes propiedad de D. Fernando Brias Casanovas, pertenece hoy a D. Antonio Ferná G. uas, habiendo terminado por consiguiente en veintinueve de septiembre último el contrato con dicho Sr. Brias, lo cual pone en conocimiento del Ayuntamiento por si acuerda celebrar contrato de alguna clase con el nuevo propietario Sr. Ferná.

Acto segundo se dió cuenta de una denuncia presentada por varios vecinos sobre cierta obra que se estaba verificando sin el correspondiente permiso en la casa univ.

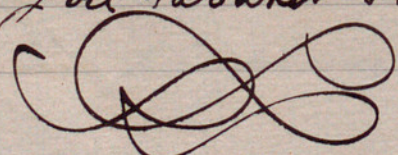
mero cuatro de la Plaza de la Libertad, así como tener
bien de una instancia presentada por el interesado en
dichas obras pidiendo permiso para la continuación
de los mismos.

Tomado en consideración y discutido convenientemente, se acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Obras Públicas.

Por último y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad adherirse a las instancias que el Ayuntamiento de Palma, Diputación y Colegio Notarial de esta provincia elevaron al Gobierno por los que se interesa la descentralización de los oficios de Notariado en la primera de ellos, y en los otros dos, el cumplimiento de nuestra legislación vigente en cuanto ordena a los Notarios que hayan de actuar en este territorio que conozcan nuestro idioma; y recomendando personalmente a nuestros representantes en Cortes que apoyen las solicitudes de referencia, para lo cual se autorizó expresamente al Sr. Alcalde Presidente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Antonio Abreu Carbó, D. Antonio Lado Soler y D. Pedro-Juan Gudiñá Roselló y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conningo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonier Tomas Mir
Félix Francisco Pablo Lina

José Sabater Iris.




En la villa de Esporles, provincia de los Balears á veintinueve de diciembre de mil novecientos once. Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres. Concejales D. Jaime Roselló Benet, D. Tomás Mir Camps, D. Pablo Gili Mir Camps y D. Goreuro Sabater Soler bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonmar y habiéndose leída la hora de las veinte y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por un el infrascripto Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión de idese por interesados.

Seguidamente se dió cuenta de resultado de las subastas celebradas para el arriendo de los arbitrios municipales cuyos remates fueron adjudicados provisionalmente á favor de D. Francisco Cayser Mir, lo de Puertos Públicos, y á D. Jaime Mir Puig para la de Matadero por los sumas de veintinueve mil quinientos pesetas y novecientos cincuenta y cinco pesetas respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad.

Igualesmente se dió cuenta de resultado negativo de las subastas sobre los arbitrios de defectuismo público, Policía de Perros, Batallas sobre carrros de Transporte, y Carrrol público y después de discutido convenientemente se acordó por unanimidad recaudar por administración dichos arbitrios, y encargos por su cargo á D. Antonio Julián Mariano gratificándolos por dicho servicio con el cinco por ciento de las cantidades que se recauden.

En este estado el Sr. Gili preguntó que se ha hecho con respecto á los otros denunciados de la Plaza de la Libertad, contestando el Sr. Alcalde que la Comisión no ha dictaminado sobre el particular.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Goreuro y Gabriel Mir, D. Auto

uis Ladof Sabater, D. Antonio Arborea Contreras, D. Pedro:
Juan Gardo Rosello y Jose Soler Vellaspis, y de todo lo cual
se entiende la presente acta que firmaron todos los conve-
nientes conmigo y de que yo el Secretario certifico.

Juan Gomez *José Fructos*

Gomez Mir *José de Arbona*

Pablo Lina *Antonio Arborea*

Gomez Sabater *José Soler*
José Sabater Sr.

Queda cerrado este libro y anulados los folios
necesarios.

Exportas 21 de Diciembre del 911.

El Secretario

José Sabater



Actas
1911

29

ivio Adolfo Salazar, D. Antonio Abreu Contreras, D. Pedro
Juan Huelmo Rosales y José Solís Vallespi, y de todo lo que
se refiere, la presente acta que firmanan todos los conu-

colorchecker CLASSIC



x-rite

mm